

# **BOLETIN OFICIAL**

# DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263. Sábado, 12 de febrero de 1994

Núm. 35

DEPOSITO LEGAL LE - 1 – 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFI-CIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

# Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

Avda. la Facultad, n.º 1 – León

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devueltos por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos requerimientos de pago respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce la falta de ingreso de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes requerimientos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. n.º 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso, de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. Los plazos para el ingreso de los requerimientos serán:

-Los publicados en el B.O.P. entre los días 1 y 15 del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

-Los publicados en el B.O.P. entre los días 16 y último del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes requerimientos, o sin que se haya presentado recurso de reposición en el plazo de quince días siguientes a su publicación, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado –en todo caso– los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formula la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes requerimientos y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León, o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.



IDENTIFI_ CACION	APELLIDOS	NOMBRE	LOCALIDAD	REQUERI_ MIENTO	PERIODO	IMPORTE
24/209200	VILLA MORAIS	AGUSTIN	LEON	93/4735	1/93	28.948
24/702993	GARCIA MIGUELEZ	CLAUDIO	S MARTIN CAMINO	93/4810	1-8/93	231.581
24/704599	MORAN VELEZ	ROBERTO	LEON	93/4738	1-8/93	231.581
24/708960	PRADO SANTALLA	ALBERTO	TROBAJO CAMINO	93/4740	1-2/93	57.895
24/711471	MURCIEGO MATA	ANTONIO	STA MARIA PARAMO	93/4814	1-8/93	231.581
24/713249	SANZO BELTRAN	MIGUEL ANG	LEON	93/4743	1/93	28.948
24/714730	LUENGOS GARABITO	FELIPE	TROBAJO CAMINO	93/4745	1-2/93	57.895
24/717223	RODRIGUEZ PARIENTE	ANGEL	LEON	93/4751	1-3/93	86.843
24/717690	ALONSO MARTINEZ	JUAN ANTON	BOÑAR	93/4884	1-4/93	115.790
24/719127	PEREIRA ARIAS	ALVARO	VILLAMEJIL	93/4821	1-2/93	57.895
24/720371	VIEITES BLANCO	JOSE FRANC	LEON	93/4752	1/93 79 8170797	28.948
	RODRIGUEZ CONSTANZO	MARIA	VIRGEL DEL CAMINO	93/4824	Residencial 89/2 d Sayetano.—Teletono 22	28.948
24/721643	LOZANO SANTAMARTA	FELICIANO		93/4826	1-7/93	202.633
	SANCHEZ ALVAREZ	JOSE LUIS	LEON BURGES OF SECTION OF THE	93/0997	1-12/92	308.448
	JUNQUERA FUERTES	FRANCISCO	LEON LAIDING MITELION IS	93/4757	1-2/93	57.895
	JORCANO GARCIA	MIGUEL ANG	2,200 pesetas al trimestr NO3L)	93/1103	1-12/92 grozue	208.448
	ARENILLAS BLANCO	FRANCISCA	LEON manufacture NOSL		1-8/93	231.581
	SUTIL VIDAL	LORENZO	STA MARIA PARAMO	93/4830	1-5/93	144.738
	OREJAS GONZALEZ	GERARDO	LEON concentration and MOSLI	93/4729	4-12/89	164.540
	MUÑOZ GARCIA	JOSE LUIS	CISTIERNA	93/4831	1/93 b omam leb	28.948
24/727893	FERNANDEZ HERNANDO	ALFONSO	LEON	93/4765	1/93	28.948
	DOMINGUEZ FUERTES	JULIAN	LEON	93/4767	5/92	25.704
24/728782	GALLEGUILLOS JUAREZ	J JESUS	LORENZANA	93/4833	1/93	28.948
	FERNANDEZ PRIETO	CESAREO	LECON NOSA	93/4770	1-2/93	57.895
	ALFAYATE ORDAS	PATRICIO	STA MARIA PARAMO	93/4838	1-2/93	57.895
	SILVA LOPEZ	ELOINA	LEON	93/4772	1-2/93	57.895
	MARTINEZ RODRIGUEZ	MARGARITA	LEON	93/4773	1-5/93	144.738
24/732046	VILLORIA CARBAJO	BASILISA	o de Correos las comunicaci	93/4778	1-4/93 about 1-4/93	115.790
	GARCIA TEJEDOR	MARIA	BERCIANOS PARAMO	93/4848	1-4/93	115.790
	GARCIA ALLER	JOSE ANTON			1-5/93	144.738
	BODELON AMIEVA				1-12/92	308.448
	ALVAREZ GARCIA					57.895
	FERNANDEZ GARCIA		Reglamento Gener NOSL	93/4783	1-2/93	57.895
	BLANCO VILLA	LIBIA	LEON	93/4789	1-2/93	57.895
	SANCHEZ NESPRAL				1-7/93	202.633
	LORENZO CANEDO	UBALDO	ASTORGA DEBLESO STATE	la na shipalde	1-3/93	86.843
	GONZALEZ MARTINEZ	JAVIER	LEON	93/4795	1/93	28.948
	MURCIEGO MATA			93/4868	1-3/93	86.843
	FUERTES RODRIGUEZ		VILLANUEVA CARRIZ		.1/93 roinstend lid	28.948
	CAMPOS LOSADA		LEON com tob omitth v of	93/4798	1-3/93	
	MESIAS PENA	ELADIO	ASTORGA	93/4870	1-3/93	86.843
	FERNANDEZ FERNANDEZ		Viene and a company of the company	93/1732	3-12/92	257.040
	FERNANDEZ ROMERO			93/4871	4/93 meseng ava	28.948
	CUERVO ALVAREZ	JUAN CARLO		93/4799	1-2/93	57.895
	ALVAREZ GOMEZ	M ANGELES		93/4872	1/93	28.948
	CAMPOMANES BARROSO	ENRIQUE	TROBAJO CAMINO		1/93 huz ovinos	28.948
24/739356	GOMEZ GARCIA	FELIX	LEON Miguel Angel Alvarez Gutié	93/1848	9-12/92	102.816

TRABAJADOR

Nº Afiliación

24/453.568/74

Nombre y Apellidos

TEODORO GALLARDO MUÑOZ

LOCALIDAD

Empresa

BEMBIBRE

Trabajador

# Tesorería General de la Seguridad Social

#### ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Avda. Huertas del Sacramento, n.º 33 - Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas, anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón, indicando que contra esta Resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 R. D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-5-90):

Cód.Cta.Cotiz.

24/13.336/16

EMPRESA

Empresa

ANTRACITAS SAN ANTONIO; SL

ALTAS

F.Efectos

01-04-91

	01-11-91	24/26.289/68	PRETENSADOS BODELON PONF;SA		PONFERRADA
	01-07-88	24/39.945/47	ANTRACITAS DE FERVIENZA, SL		BEMBIBRE
	01-05-85	24/39.969/71	RECREATIVOS PINILLA, S.A.	To a Military	PONFERRADA
	16-08-92	24/40.278/89	DAVID ARIAS FERNANDEZ	prvnizm	PONFERRADA
	27-09-93	24/40.744/70	FRANCISCO PAREDES CRESPO	PONFERRADA	
	21-01-92		EXCAVACIONES ARIAS, S.A.	BEMBIBRE	
	01-12-90	24/42.477/57	INVESTIGA. yCONTROL CALIDAD	SABERO	
이 그 그 부가 시간을 꾸는 아름이야 없어요? 요리를 가게 살아 먹는 사람이 살아 살아 보는 사람들이 아름다는 것이다.	08-05-93	24/44.299/36	GERMAN FERNANDEZ JAÑEZ	PONFERRADA	
	08-07-92	24/45.413/83	PROMOC. yEDIFIC. BIERZO, S.A.	FUNF ERRADA	DOMESTICATION
~				Court File I told	PONFERRADA
	13-01-92	24/47.872/20	ALEBERQUIN, S.L.	(Oddina)	PONFERRADA
	13-01-92	24/47.872/20	ALEBERQUIN, S.L.	PONFERRADA	
	02-06-92	24/47.947/95	JOSE LUIS VAZQUEZ CERVIÑO	LEON	Don Rafael Raiz A
	17-03-93		MAS PAPEL, S.L.	mientry de Leon	PONFERRADA
	30-06-93	24/49.101/85		LABALLOS	minty our war
	01-01-92	24/49.925/36	PIZARRAS XESTOSO, S.A.	ue-en parla u	OENCIA OPEN
	01-01-92	24/49.925/36	PIZARRAS XESTOSO, S.A.	QUIROGA(LUGO)	L T STATE THE TANK AND ADDRESS OF
	08-03-93	24/53.434/53	ESTRUCTURAS CNES. VOCES, SL	ar social and this or	BORRENES
	18-03-93	24/53.434/53	ESTRUCTURAS CNES. VOCES, SL	VILLAOBISPO	so indicache, ese 45%
	18-03-93	24/53.434/53	ESTRUCTURAS CNES. VOCES, SL	Edward to the cold	BORRENES
24/1000023827 ANTONIO J. RIBEIRO ALVES	10-03-93	24/53.434/53	ESTRUCTURAS CNES. VOCES, SL	PIT OF THE POST	BORRENES
24/1000023827 ANTONIO J. RIBEIRO ALVES	16-03-93	24/53,434/53	ESTRUCTURAS CNES. VOCES, SL	falter_tell	BORRENES
15/656.393/67 JOSE MANUEL COTELO LAMAS	05-03-92	24/53.773/04	FUERTES Y MERAYO, S.L.	PONFERRADA	I minumin months
24/427.642/47 AURITA RIVAS GONZALEZ	25-08-92	24/100052548	JOSE ANTONIO FDEZ. FRANCO	PONFERRADA	T THE PROPERTY OF STREET
	25-08-92	24/100052548	JOSE ANTONIO FDEZ. FRANCO	ST RADIENT 147	PONFERRADA
트를 보았다. 그리고 하는 1,000 10 전 보고 있는데 되면 없는데 되었다. 그는데	25-08-92	24/100052548	JOSE ANTONIO FDEZ. FRANCO	Herele Helos	PONFERRADA
	16-04-93	24/100102462	ISAQUE MANUEL GONÇALVES ALVI	37	VILLASECA DE LAC
	08-04-92	24/100147629	LUISA VALCUENDE MACHO	seel sprottout	PONFERRADA
	22-04-93	24/100263221		VILLABLINO	
	22-04-93		AVELINO DA COSTA E SOUSA	VILLABLINO	
HERE I 4 4 HERE THE THE THE PER SECTION TO THE PER	20-01-93	24/100278880	LUIS DE BURGOS POUSA	CARGO STATE	LUGO
는 사람들이 있는 것이 없는	20-01-93	24/100278880	LUIS DE BURGOS POUSA	plazo determ	LUGO
the of a region of a selection of the selection of	08-05-93	24/100339710			PONFERRADA
	17-06-93	24/100339912	FERNANDO LOPEZ BLANCO	3 25 15 to a	
	14-05-93	24/100356177	ANTONIO COCO CULEDDA	sible till ficat	VILLABLINO
	13-01-92	24/100356278		e me eleceios	PONFERRADA PONFERRADA
			se le notifice la januarionaprove-	28012191225041	ador Empresa
24/453.568/74 TEODORO GALLARDO MIÑOZ	16-10-91	16-10-91 24/13.		er	DEMDIDDE
			336/16 ANTRACITAS SAN ANTONIO, S		BEMBIBRE
24/344.871/17 JESUS LEON RODRIGUEZ	19-05-92	19-05-92 24/26	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE	., SA	PONFERRADA
24/344.871/17 JESUS LEON RODRIGUEZ 24/537.617/24 ANTONIO BLANCO CASARIEGO	19-05-92 17-09-91	19-05-92 24/26 17-09-91 24/29	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ	S., SA	PONFERRADA PONFERRADA
24/344.871/17 JESUS LEON RODRIGUEZ 24/537.617/24 ANTONIO BLANCO CASARIEGO 24/398.403/05 PABLO LAFUENTE LOPEZ	19-05-92 17-09-91 31-12-91	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE	z., sa	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA
24/344.871/17 JESUS LEON RODRIGUEZ 24/537.617/24 ANTONIO BLANCO CASARIEGO 24/398.403/05 PABLO LAFUENTE LOPEZ 24/398.403/05 PABLO LAFUENTE LOPEZ	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 27-01-93 24/39.	.289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE .389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ .358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE .358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE	Z., SA ZZ ZZ PONFERI	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA RADA
24/344.871/17 JESUS LEON RODRIGUEZ 24/537.617/24 ANTONIO BLANCO CASARIEGO 24/398.403/05 PABLO LAFUENTE LOPEZ 24/398.403/05 PABLO LAFUENTE LOPEZ 24/147.014/40 BEMJAMIN GONZALEZ ALONSO	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90	19-05-92 24/26 17-09-91 24/29 27-01-93 24/39 27-01-93 24/39 15-05-90 24/39	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 388/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA,	Z., SA ZZ ZZ PONFERI	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA RADA BEMBIBRE
24/344.871/17 JESUS LEON RODRIGUEZ 24/537.617/24 ANTONIO BLANCO CASARIEGO 24/398.403/05 PABLO LAFUENTE LOPEZ 24/147.014/40 BEMJAMIN GONZALEZ ALONSO 24/1000030594 AMELIA CORRAL PRADA	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 18-11-91 24/39.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A.	Z., SA	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA RADA BEMBIBRE PONFERRADA
24/344.871/17 24/537.617/24 ANTONIO BLANCO CASARIEGO 24/398.403/05 24/398.403/05 PABLO LAFUENTE LOPEZ 24/147.014/40 BEMJAMIN GONZALEZ ALONSO 24/100030594 AMELIA CORRAL PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 18-11-91 24/39. 15-12-92 24/40.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ	Z, SA ZZ ZZ PONFERI	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA RADA BEMBIBRE PONFERRADA PONFERRADA
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/1000030594 28/24246466/91 15/837.915/05 DMINGO LOPEZ VALCARCE	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 18-11-91 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/40.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARTAS FERNANDEZ 744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO	Z, SA ZZ ZZ PONFERI S.L PONFERI	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA RADA BEMBIBRE PONFERRADA PONFERRADA RADA
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/1000030594 28/4246466/91 ROSARIO LAGO GALLARDO 15/837.915/05 24/585.566/55 JUAN CARLOS VEGA ARIAS	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 03-02-92	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 18-11-91 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/40. 03-02-92 24/41.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A.	Z, SA ZZ ZZ PONFERI S.L PONFERI BEMBIBI	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA RADA BEMBIBRE PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA RADA
24/344.871/17 24/537.617/24 ANTONIO BLANCO CASARIEGO 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/100030594 28/4246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/231.440/76 JESUS LEON RODRIGUEZ ANTONIO BLANCO CASARIEGO PABLO LAFUENTE LOPEZ BEMJAMIN GONZALEZ ALONSO AMELIA CORRAL PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ VALCARCE JUAN CARLOS VEGA ARIAS VICTOR GARCIA FERNANDEZ	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 03-02-92 07-12-92	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 18-11-91 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/40. 03-02-92 24/41.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7.744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC.YEDIFIC. DEL BIERZ	S., SA	- PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - BEMBIBRE - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/1000030594 28/4246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/585.566/55 24/615.315/25 ADELA ALVAREZ LOPEZ	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 03-02-92 07-12-92 24-07-92	19-05-92 24/26, 17-09-91 24/29, 27-01-93 24/39, 15-05-90 24/39, 15-12-92 24/40, 29-09-93 24/40, 03-02-92 24/41, 07-12-92 24/46,	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE. 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ. 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE. 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE. 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 276/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ. 744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO. 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/88 PROMOC. yEDIFIC. DEL BIERZ. 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ	ZZ	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA BEMBIERE PONFERRADA - PONFERRADA RADA RE PONFERRADA - PONFERRADA
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/1000030594 28/246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/231.440/76 24/103.315/25 24/443.860/66  MANUEL CONDE FERREIRO	19-05-92 17-09-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 03-02-92 07-12-92 24-07-92 31-07-92	19-05-92 24/26 17-09-91 24/29 27-01-93 24/39 15-05-90 24/39 18-11-91 24/39 15-12-92 24/40 29-09-93 24/40 03-02-92 24/45 24-07-92 24/45 31-07-92 24/47	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARTAS FERNANDEZ 744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC. YEDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA	ZZ PONFERI S.L. PONFERI BEMBIBI CO,SA	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA RADA BEMBIBRE PONFERRADA - PONFERRADA RADA
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/1000030594 28/4246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/231.440/76 24/1615.315/25 24/443.860/66 31/101.409/72  JESUS LEON RODRIGUEZ ANTONIO BLANCO CASARIEGO PABLO LAFUENTE LOPEZ BEMJAMIN GONZALEZ ALONSO AMELIA CORRAL PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ VALCARCE JUAN CARLOS VEGA ARIAS VICTOR GARCIA FERNANDEZ 24/443.860/66 MANUEL CONDE FERREIRO 31/101.409/72 DAMIAN TOBAR GARCIA	19-05-92 17-09-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 03-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 18-11-91 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/40. 03-02-92 24/41. 07-12-92 24/45. 24-07-92 24/47.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7.744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC. YEDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 5.227/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA	ZZ PONFERI S.L. PONFERI BEMBIBI CO,SA	- PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - BEMBISHA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - TORAL DE LOS - VADOS
24/344.871/17 24/537.617/24 ANTONIO BLANCO CASARIEGO 24/398.403/05 24/147.014/40 24/1000030594 28/4246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/585.566/55 24/231.440/76 24/615.315/25 24/443.860/66 31/101.409/72 24/397.276/42 JOSE LUIS RODRIGUEZ ANTONIO BLANCO CASARIEGO PABLO LAFUENTE LOPEZ BEMJAMIN GONZALEZ ALONSO AMELIA CORRAL PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ VALCARCE VICTOR GARCIA FERNANDEZ A/4615.315/25 ADELA ALVAREZ LOPEZ DAMIAN TOBAR GARCIA JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 03-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92	19-05-92 24/26, 17-09-91 24/29, 27-01-93 24/39, 15-05-90 24/39, 15-12-92 24/40, 29-09-93 24/40, 03-02-92 24/41, 07-12-92 24/45, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47,	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE. 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ. 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE. 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE. 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ. 744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO. 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC. yEDIFIC. DEL BIERZ. 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ. 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA. 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA.	ZZ PONFERI S.L. PONFERI BEMBIBI O,SA	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA RADA
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/1000030594 28/24246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/615.315/25 24/433.860/66 31/101.409/72 24/556.675/70 28/1537.276/42 24/556.675/70 JESUS LEON RODRIGUEZ ANTONIO BLANCO CASARIEGO PABLO LAFUENTE LOPEZ JUAN CARLOS VEGA ARIAS VICTOR GARCIA FERNANDEZ ADELA ALVAREZ LOPEZ MANUEL CONDE FERREIRO DAMIAN TOBAR GARCIA JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ JESUS ANGEL ARIAS GARCIA	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 03-02-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92	19-05-92 24/26 17-09-91 24/29 27-01-93 24/39 15-05-90 24/39 18-11-91 24/39 15-12-92 24/40 29-09-93 24/40 03-02-92 24/41 07-12-92 24/45 24-07-92 24/47 24-07-92 24/47 24-07-92 24/47	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE. 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ. 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE. 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE. 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ. 744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO. 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC. YEDIFIC. DEL BIERZ. 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ. 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA. 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA. 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA.	ZZ	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA BEMBIERE PONFERRADA PONFERRADA RADA RE E
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/100030594 28/246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/231.440/76 24/515.315/25 24/443.860/66 31/101.409/72 24/573.282/90 JOSE MANUEL GONZALEZ LOPEZ 24/573.282/90 JOSE MANUEL GONZALEZ DIÑEIRO	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 03-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 02-11-92	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/40. 03-02-92 24/41. 07-12-92 24/45. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 02-11-92 24/47.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7.44/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC.YEDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA	ZZ PONFERI ZZ PONFERI S.L. PONFERI BEMBIBI CO,SA - L LDOS,SAL - L LDOS,SAL - L LDOS,SAL - L ADOS,SAL - L	- PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - BEMBISHA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - TORAL DE LOS - VADOS - """"" - TORAL DE LOS
24/344.871/17 24/537.617/24 ANTONIO BLANCO CASARIEGO 24/398.403/05 24/147.014/40 24/100030594 28/4246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/585.566/55 24/615.315/25 24/43.860/66 31/101.409/72 24/397.276/42 24/556.675/70 24/616.622/71 JOSE VALCARCE LOPEZ 24/4616.622/71 JOSE VALCARCE LOPEZ 24/616.622/71 JOSE VALCARCE LOPEZ	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 30-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 02-11-92	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/40. 03-02-92 24/41. 07-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 02-11-92 24/47.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ .744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC. & EDIFIC. DEL BIERZ .807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ .527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA	ZZ PONFERI ZZ PONFERI S.L. PONFERI BEMBIBI ZO,SA PONFERI ZO,SA	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA BEMBIERE - PONFERRADA PONFERRADA
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/1000030594 28/4246466/91 15/637.915/05 24/585.566/55 24/585.566/55 24/615.315/25 24/615.315/25 24/443.860/66 31/101.409/72 24/397.276/42 24/532.82/90 24/516.652/71 24/544.504/24  MIGUEL A. AMIGO PACIOS	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 03-02-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 02-11-92 02-11-92 12-12-91	19-05-92 24/26, 17-09-91 24/29, 27-01-93 24/39, 15-05-90 24/39, 15-05-90 24/39, 15-12-92 24/40, 29-09-93 24/40, 03-02-92 24/41, 07-12-92 24/45, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-11-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47,	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE. 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ. 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE. 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE. 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ. 744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO. 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC. yEDIFIC. DEL BIERZ. 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ. 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA.	ZZ PONFERI S.L. PONFERI BEMBIBI O,SA PONFERI BEMBIBI O,SAL PONFERI DOS,SAL PONFERI DOS,SAL PONFERI DOS,SAL PONFERI	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA BEMBIBRE PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA TORAL DE LOS - VADOS - VADOS - VADOS
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/1000030594 28/24246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/431.440/76 24/616.5.315/25 24/433.860/66 31/101.409/72 24/573.282/90 24/616.622/71 24/584.504/24 08/4876656/07 DISSUS LEON RODRIGUEZ ANTONIO BLANCO CASARIEGO PABLO LAFUENTE LOPEZ BEMJAMIN GONZALEZ ALONSO AMELIA CORRAL PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ VALCARCE JUAN CARLOS VEGA ARIAS VICTOR GARCIA FERNANDEZ ADELA ALVAREZ LOPEZ BANUEL CONDE FERREIRO DAMIAN TOBAR GARCIA JOSE MANUEL GONZALEZ DIÑEIRO JOSE VALCARCEL LOPEZ MIGUEL A. AMIGO PACIOS DAMIAN BENJAMIN TOBAR OLEGO	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 30-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 02-11-92 02-11-92 02-11-92 12-12-91 24-07-92	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/40. 03-02-92 24/41. 07-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 02-11-92 24/47. 02-11-92 24/47. 24-07-92 24/47. 02-11-92 24/47.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARTAS FERNANDEZ 7.143/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC.YEDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA	ZZ PONFERI ZZ PONFERI S.L. PONFERI BEMBIBI ZO,SA BENDOS,SAL DOS,SAL DO	- PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - DONFERRADA - PONFERRADA - TORAL DE LOS - VADOS
24/344.871/17 24/537.617/24 ANTONIO BLANCO CASARIEGO 24/398.403/05 24/3498.403/05 24/147.014/40 24/100030594 28/4246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/231.440/76 24/615.315/25 24/443.860/66 31/101.409/72 24/397.276/42 24/556.675/70 24/573.282/90 24/616.622/71 24/544.504/24 08/88766566/07 24/379.787/13 JESUS LEON RODRIGUEZ ANTONIO BLANCO CASARIEGO PABLO LAFUENTE LOPEZ BEMJAMIN GONZALEZ ALONSO AMELIA CORRAL PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ VALCARCE 24/CSE. SEC. SEC. SEC. SEC. SEC. SEC. SEC.	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 30-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 12-12-91 12-12-91 24-07-92	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/41. 07-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-11-92 24/47. 21-12-92 24/47. 21-12-92 24/47. 21-12-92 24/47. 21-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 21-12-92 24/47. 21-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC. YEDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA 527/64 PLASTICOS TORAL DE LOS VA	ZZ	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA BEMBIBRE PONFERRADA - PONFERRADA PONFERRADA
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/1000030594 28/4246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/585.566/55 24/615.315/25 24/443.860/66 31/101.409/72 24/397.276/42 24/556.675/70 24/573.282/90 24/516.622/71 24/544.504/24 08/4876656/07 24/379.787/13 24/544.436/53 24/534.436/53 24/534.436/53 24/534.436/53 24/534.436/53 24/544.436/53 24/544.436/53 24/532.24 24/533.282/90 24/516.622/71 24/544.504/24 08/4876656/07 24/379.787/13 24/544.436/53 24/544.436/53 24/544.436/53 24/544.436/53 24/544.436/53 24/532.24 24/532.24 24/544.436/53 24/544.436/53 24/544.436/53 24/544.436/53 24/544.436/53	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 03-02-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 02-11-92 02-11-92 12-12-91 24-07-92 24-07-92	19-05-92 24/26, 17-09-91 24/29, 27-01-93 24/39, 15-05-90 24/39, 15-12-92 24/40, 29-09-93 24/40, 03-02-92 24/41, 07-12-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 24-07-92 24/47, 21-12-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47,	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC. YEDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA 527/64 PLASTICOS TORAL DE LOS VA	ZZ	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA BEMBIBRE PONFERRADA - PONFERRADA PONFERRADA
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/1000030594 28/24246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/431.440/76 24/615.315/25 24/433.860/66 31/101.409/72 24/556.675/70 24/573.282/90 24/616.622/71 24/544.504/24 08/4876656/07 24/379.787/13 24/506.197/25 DISSUS LEON RODRIGUEZ ANTONIO BLANCO CASARIEGO PABLO LAFUENTE LOPEZ PABLO LAFUENTE LOPEZ PABLO LAFUENTE LOPEZ VALCARCE JUAN CARLOS VEGA ARIAS VECA RETRANDEZ ADELA ALVAREZ LOPEZ MANUEL CONDE FERREIRO DAMIAN TOBAR GARCIA JOSE MANUEL GONZALEZ DIÑEIRO JOSE VALCARCEL LOPEZ MIGUEL A. AMIGO PACIOS DAMIAN BENJAMIN TOBAR OLEGO MANUEL DIAZ GONZALEZ SERGIO GARCIA VALCARCEL MANUEL BARREIRA YAÑEZ	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 30-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 02-11-92 02-11-92 02-12-91 24-07-92 24-07-92 12-12-91 24-07-92	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/40. 03-02-92 24/41. 07-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 02-11-92 24/47. 02-11-92 24/47. 24-07-92 24/47. 02-11-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARTAS FERNANDEZ 7.744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC.YEDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA 527/63 P	ZZ PONFERI S.L. PONFERI S.L. PONFERI BEMBIBI CO,SA - DOS,SAL - DOS	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA BEMBIERE PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA TORAL DE LOS - VADOS - VADOS - VADOS - VADOS
24/344.871/17 24/537.617/24 ANTONIO BLANCO CASARIEGO 24/398.403/05 24/3498.403/05 24/147.014/40 24/100030594 28/4246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/585.566/55 24/585.566/55 24/615.315/25 24/443.860/66 31/101.409/72 24/397.276/42 24/556.675/70 24/556.675/70 24/544.504/24 08/4876656/07 24/379.787/13 24/544.436/53 24/606.197/25 24/606.197/25 ANTONIO BLANCO CASARIEGO PABLOC LOPEZ BEMJAMIN GONZALEZ ALONSO AMELIA CORRAL PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ VALCARCE JUAN CARLOS VEGA ARIAS VICTOR GARCIA FERNANDEZ ADELA ALVAREZ LOPEZ 24/397.276/42 JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ JUSUS ANGEL ARIAS GARCIA JOSE VALCARCEL LOPEZ MIGUEL A. AMIGO PACIOS DAMIAN BENJAMIN TOBAR OLEGO MANUEL DIAZ GONZALEZ SERGIO GARCIA VALCARCEL MANUELA BARREIRA YAÑEZ MANUELA BARREIRA YAÑEZ	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 30-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 12-11-92 12-12-91 24-07-92 24-07-92 12-107-92 12-107-92 12-101-92	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/40. 03-02-92 24/41. 07-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 02-11-92 24/47. 02-11-92 24/47. 21-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 21-12-92 24/47. 21-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 21-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7.744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC. EDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA 527/64 P	ZZ	- PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - BEMBIBRE - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - TORAL DE LOS - VADOS - """"" - TORAL DE LOS - VADOS - """""" - """""""""""""""""""""""""""
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/1000030594 28/4246466/91 15/637.915/05 24/585.566/55 24/585.566/55 24/615.315/25 24/443.860/66 31/101.409/72 24/397.276/42 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/544.504/24 08/4876656/07 24/379.787/13 24/544.436/53 24/606.197/25 24/482.012/00  JESUS LEON RODRIGUEZ ANTONIO BLANCO CASARIEGO PABLO CLASURITE LOPEZ PABLO LAFUENTE LOPEZ PABLO LAFUENTE LOPEZ VALCARCE POMINGO LOPEZ VALCARCE PABLO CARCIA FERRANDEZ ANTONIO BLANCO CASARIEGO PABLO LAFUENTE LOPEZ PABLO LAFUENTE LOPEZ VALCARCE PABLO CAPTANIO CONDE FERREIRO DAMIAN TOBAR GARCIA JOSE MANUEL CONDE FERREIRO JOSE VALCARCEL LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE MANUEL GONZALEZ DIÑEIRO JOSE VALCARCEL LOPEZ MANUEL DIAZ GONZALEZ SERGIO GARCIA VALCARCEL MANUELA BARREIRA YAÑEZ 24/482.012/00 ESTHER VEGA BLANCO	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 03-02-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 02-11-92 12-12-91 24-07-92 24-07-92 12-12-91 24-07-92 12-101-92 12-01-92 12-01-92 12-01-92 19-07-93	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/40. 03-02-92 24/41. 07-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 21-12-92 24/47. 21-12-92 24/47. 21-12-92 24/47. 21-12-92 24/47. 21-12-92 24/47. 21-07-92 24/47. 21-07-92 24/47. 21-07-92 24/47. 21-07-92 24/47. 21-07-92 24/47. 21-07-92 24/47. 21-07-92 24/47. 21-01-92 24/47. 21-01-92 24/47. 21-01-92 24/47.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC. WEDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA 527/64 P	ZZ PONFERI ZZ PONFERI S.L. PONFERI BEMBIBI ZO,SAL DOS,SAL D	- PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - BEMBIERE - PONFERRADA
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/1000030594 28/24246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/585.406/66 31/101.409/72 24/556.675/70 24/573.282/90 24/544.504/24 08/4876656/07 24/579.787/13 24/544.436/53 24/606.197/25 24/482.012/00 24/605.654/64  ANTONIO BLANCO CASARIEGO PABLO LAFUENTE LOPEZ PABLO LAFUENTE LOPEZ PABLO LAFUENTE LOPEZ PABLO LAFUENTE LOPEZ PABLA CARCIA PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ VALCARCE JUAN CARLOS VEGA ARIAS VICTOR GARCIA FERNANDEZ ADELA ALVAREZ LOPEZ MANUEL CONDE FERREIRO DAMIAN TOBAR GARCIA JOSE MANUEL GONZALEZ DIÑEIRO JOSE MANUEL GONZALEZ DIÑEIRO DAMIAN BENJAMIN TOBAR OLEGO MANUEL DIAZ GONZALEZ SERGIO GARCIA VALCARCEL MANUELA BARREIRA YAÑEZ 24/482.012/00 24/605.654/64	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 30-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 02-11-92 02-11-92 12-07-92 24-07-92 12-10-92 12-01-92 12-01-92 12-01-92 15-07-93	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/40. 03-02-92 24/41. 07-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 02-11-92 24/47. 02-11-92 24/47. 24-07-92 24/47. 11-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 12-01-92 24/47. 12-01-92 24/47. 12-01-92 24/47. 12-01-92 24/47. 12-01-92 24/47. 12-01-92 24/47.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARTAS FERNANDEZ 7.44/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC.YEDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA 527/63 PL	ZZ PONFERI ZZ PONFERI ZS.L. PONFERI BEMBIBI ZO,SA PONFERI LDOS,SAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONFERI ZADOS,SAL PONSSAL P	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA BEMBIBRE PONFERRADA PONFERRADA
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/100030594 28/4246466/91 15/837.915/05 24/385.566/55 24/231.440/76 24/615.315/25 24/443.860/66 31/101.409/72 24/397.276/42 24/556.675/70 24/573.282/90 24/616.622/71 24/544.504/24 08/2876656/07 24/379.787/13 24/544.436/53 24/606.197/25 24/606.197/25 24/606.197/25 24/606.564/64 24/503.472/23  JOSE RODRIGUEZ PANIZO  JOSE VALCARCEL LOPEZ MANUEL GONZALEZ DIÑEIRO JOSE VALCARCEL LOPEZ MIGUEL A. AMIGO PACIOS DAMIAN TOBAR GARCIA JOSE VALCARCEL LOPEZ MIGUEL A. AMIGO PACIOS DAMIAN TOBAR OLEGO MANUEL DIAZ GONZALEZ SERGIO GARCIA VALCARCEL MANUELA BARREIRA YAÑEZ ESTHER VEGA BLANCO JOSE RODRIGUEZ PANIZO	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 30-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 12-12-91 24-07-92 24-07-92 12-12-91 24-07-92 12-01-92 12-01-92 13-07-93 15-07-93 15-07-93	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/41. 07-12-92 24/45. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 21-12-92 24/47. 21-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 21-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 12-01-92 24/47. 12-01-92 24/47. 19-07-93 24/49. 08-07-93 24/49.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7.44/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC.YEDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA 527/63 PL	ZZ PONFERI ZZ PONFERI ZS.L. PONFERI BEMBIBI ZO,SA BENDOS,SAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONFERI	- PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - BEMBIBRE - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - TORAL DE LOS - VADOS - " " " " - " TORAL DE LOS - VADOS - " " " " " - " " " " " - " TORAL DE LOS - VADOS - " " " " " " - " " " " " " " - " TORAL DE LOS - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - " " " " " " " " " " " " " " " " " " "
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/100030594 28/4246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/585.566/55 24/431.440/76 24/615.315/25 24/443.860/66 31/101.409/72 24/397.276/42 24/556.675/70 24/556.675/70 24/544.504/24 08/4876656/07 24/544.360/63 324/606.197/25 24/482.012/00 24/605.654/64 24/503.472/23 24/522.213/43 24/522.213/43  RAGUEL RODRIGUEZ RATING GARCIA PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ VALCARCE JUAN CARLOS VEGA ARIAS VICTOR GARCIA FERNANDEZ ADELA ALVAREZ LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE MANUEL CONDE FERREIRO DAMIAN TOBAR GARCIA JOSE MANUEL GONZALEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE WALCARCEL LOPEZ MIGUEL A. AMIGO PACIOS DAMIAN BENJAMIN TOBAR OLEGO MANUEL DIAZ GONZALEZ SERGIO GARCIA VALCARCEL MANUELA BARREIRA YAÑEZ MANUELA BARREIRA YAÑEZ SETHER VEGA BLANCO JOSE SANTIN SANTIN JOSE RODRIGUEZ PANIZO RAQUEL RODRIGUEZ PANIZO RAQUEL RODRIGUEZ PANIZO	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 30-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 12-11-92 12-12-91 24-07-92 24-07-92 12-01-92 12-01-92 12-01-93 15-07-93 15-07-93 31-01-93	19-05-92 24/26, 17-09-91 24/29, 27-01-93 24/39, 15-05-90 24/39, 15-05-90 24/40, 29-09-93 24/40, 03-02-92 24/41, 07-12-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 12-01-92 24/47, 12-01-92 24/47, 12-01-92 24/47, 19-07-93 24/49, 08-07-93 24/49, 08-07-93 24/49,	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC. & EDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA 527/63	ZZ PONFERI ZZ PONFERI ZS.L. PONFERI BEMBIBI ZO,SA BENDOS,SAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONSSAL PONFERI	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA BEMBIBRE PONFERRADA PONFERRADA
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/1000030594 28/24246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/585.566/55 24/586.756/70 24/615.315/25 24/433.860/66 31/101.409/72 24/573.282/90 24/516.675/70 24/573.282/90 24/616.622/71 24/544.504/24 08/4876656/07 24/39.787/13 24/566.197/25 24/606.197/25 24/606.197/25 24/605.654/64 24/503.472/23 24/503.472/23 24/552.213/43 32/370.384/45 RICARDO VAZQUEZ DOMINGUEZ	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 30-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 12-12-91 24-07-92 12-01-92 19-07-93 19-07-93 19-07-93 19-07-93 11-01-93	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/40. 31-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 25-01-92 24/47. 26-01-92 24/47. 26-01-92 24/47. 26-01-92 24/47. 26-01-92 24/47. 26-01-92 24/47. 26-01-92 24/47. 26-01-92 24/49. 26-07-93 24/49. 26-07-93 24/49. 26-07-93 24/49.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARTAS FERNANDEZ 7.44/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC.YEDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA 527/63 PL	ZZ PONFERI ZZ PONFERI S.L. PONFERI BEMBIBI CO,SA	- PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - DONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - TORAL DE LOS - VADOS - " " " " - TORAL DE LOS - VADOS - " " " " - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - DONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - DONFERRADA - DONFERRADA - DONFERRADA - DONFERRADA - PONFERRADA
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/100030594 28/4246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/585.566/55 24/585.566/55 24/431.440/76 24/615.315/25 24/443.860/66 31/101.409/72 24/397.276/42 24/556.675/70 24/616.622/71 24/544.504/24 08/4876656/07 24/544.504/24 08/4876656/07 24/606.197/25 24/482.012/00 24/605.654/64 24/503.472/23 24/522.213/43 32/370.384/45 RICARDO VAZQUEZ DOMINGUEZ ANTONIO BLANCO CASARIEGO PABLO LAFUENTE LOPEZ PABLO LAFUENTE LOPEZ PABLO LAFUENTE LOPEZ VALCARCE DOMINGO LOPEZ VALCARCE PABLO LAFUENTE LOPEZ VALCARCE DOMINGO LOPEZ VALCARCE PABLO LAFUENTE LOPEZ VALCARCE DOMINGO LOPEZ VALCARCE DOMINGO LOPEZ VALCARCE DOMINGO LOPEZ VALCARCE DOMINGO LOPEZ VALCARCE PABLO LAFUENTE LOPEZ DOMINGO LOPEZ VALCARCE DOMINGO LOPEZ VALCARCE PABLO LAFUENTE LOPEZ PABLO LAFUENTE PABLO	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 30-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 12-11-92 12-12-91 12-07-92 12-07-92 12-01-92 13-07-93 15-07-93 15-07-93 31-01-93 31-01-93	19-05-92 24/26, 17-09-91 24/29, 27-01-93 24/39, 15-05-90 24/39, 15-05-90 24/30, 18-11-91 24/39, 15-12-92 24/40, 29-09-93 24/41, 07-12-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 02-11-92 24/47, 02-11-92 24/47, 11-12-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 12-01-92 24/47, 12-01-92 24/47, 12-01-92 24/47, 12-01-92 24/47, 19-07-93 24/49, 08-07-93 24/49, 08-07-93 24/49, 08-07-93 24/49, 08-07-93 24/49	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC. EDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA 527/63 PL	ZZ PONFERI ZZ PONFERI ZZ PONFERI S.L. PONFERI BEMBIBI ZO,SA PONFERI LIDOS,SAL PONFERI ZO,SAL PONFERI	- PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - BEMBIERE - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - TORAL DE LOS - VADOS - """" - "TORAL DE LOS - VADOS - """" - """"" - """""" - """"""""""""
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/100030594 28/4246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/585.566/55 24/438.40/76 24/615.315/25 24/443.860/66 31/101.409/72 24/397.276/42 24/556.675/70 24/556.675/70 24/544.504/24 08/4876656/07 24/544.504/24 08/4876656/07 24/544.386/63 24/606.197/25 24/482.012/00 24/605.654/64 24/503.472/23 24/522.213/43 32/370.384/45 27/438.203/69  JESUS LEON RODRIGUEZ ANTONIO BLANCO CASARIEGO PABLO LAFUENTE LOPEZ PABLO LAFUENTE LOPEZ BEMJAMIN GONZALEZ ALONSO AMELIA CORRAL PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ VALCARCE JUAN CARCIA FERNANDEZ ALVAREZ LOPEZ JUAN CARCIA FERNANDEZ ALVAREZ LOPEZ JUSUS ANGEL ARTAS GARCIA JUSE MANUEL GONZALEZ DIÑEIRO JOSE VALCARCEL LOPEZ JUSUS ANGEL ARTAS GARCIA JUSE MANUEL DIAZ GONZALEZ SERGIO GARCIA VALCARCEL MANUELA BARREIRA YAÑEZ ESTHER VEGA BLANCO JOSE SANTIN SANTIN JOSE RODRIGUEZ PANIZO RAQUEL RODRIGUEZ PANIZO RAQUEL RODRIGUEZ PANIZO RAGIMIRO RODRIGUEZ FERREIRO ANTONIO BLANCO CASARIEGO ANTONIO BLANCO CASARIEGO PABLO LAFUENTE LOPEZ PABLO LAFUENTE LOPEZ AMCIA PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ VALCARCE JUSUS RAGIA ARTAS GARCIA JUSE MANUEL GONZALEZ SERGIO GARCIA VALCARCEL MANUELA BARREIRA YAÑEZ SERGIO GARCIA PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ VALCARCE LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE MANUEL GONZALEZ SERGIO GARCIA PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ ANCIA PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ VALCARCE LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JUSE LUIS RODRIGUEZ ARTANANCE SERGIO GARCIA PADIA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ ANCIA PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ VALCARCE LOPEZ JUSARGE ARIAS VICTOR GRACIA PRADA ROSARIO LAGO GALLARDO DOMINGO LOPEZ ANTONIO SERGIA PROBACE ARIAS VICTOR GARCIA PRADA ROSARIO LAGO CALCARCE LOPEZ ARGIA PROBACH ROSARIO LAGOS CALCARCE LOPEZ ARGIA	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 30-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 12-11-92 12-12-91 24-07-92 12-01-92 12-01-92 13-07-93 15-07-93 15-07-93 31-01-93 31-01-93 31-01-93	19-05-92 24/26, 17-09-91 24/29, 27-01-93 24/39, 15-05-90 24/39, 15-12-92 24/40, 29-09-93 24/40, 03-02-92 24/41, 07-12-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 21-12-92 24/47, 24-07-92 24/47, 21-12-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-93 24/49, 24-07-93 24/49, 08-07-93 24/49, 08-07-93 24/49, 08-07-93 24/49, 08-07-93 24/49, 08-07-93 24/49, 08-07-93 24/49, 08-07-93 24/49, 08-07-93 24/49, 08-07-93 24/49,	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC. EDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA 527/63 PL	ZZ PONFERI ZZ PONFERI ZZ PONFERI S.L	- PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - BEMBIBRE - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - TORAL DE LOS - VADOS - """"" - "TORAL DE LOS - VADOS - """""" - "TORAL DE LOS - VADOS - """"""" - "TORAL DE LOS - VADOS - """"""""""""""""""""""""""""""""""""
24/344.871/17 24/537.617/24 24/398.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/1000030594 28/4246466/91 15/837.915/05 24/585.566/55 24/585.566/55 24/615.315/25 24/443.860/66 31/101.409/72 24/397.276/42 24/556.675/70 24/573.282/90 24/513.440/76 24/573.282/90 24/544.504/24 08/487656/07 24/573.282/90 24/544.504/24 08/487656/07 24/397.276/42 08/487656/07 24/573.282/90 24/616.622/71 24/544.504/24 08/487656/07 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/566.675/70 24/573.282/90 24/606.197/25 24/682.012/00 24/606.197/25 24/682.012/00 24/605.654/64 24/503.472/23 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45 32/370.384/45	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 03-02-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 12-12-91 24-07-92 24-07-92 12-01-92 12-01-92 12-01-93 15-07-93 11-01-93 31-01-93 31-01-93 11-06-92	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 15-05-90 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/40. 03-02-92 24/41. 07-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 21-12-92 24/47. 21-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 21-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 21-01-92 24/47. 21-01-92 24/47. 21-01-92 24/47. 21-01-92 24/47. 21-01-92 24/47. 21-01-92 24/47. 21-01-92 24/47. 21-01-92 24/47. 21-01-92 24/47. 21-01-92 24/47. 21-01-92 24/49. 21-01-92 24/49. 21-01-93 24/49.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC. WEDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA 527/63 P	ZZ PONFERI ZZ PONFERI ZS.L. PONFERI ZS.L. PONFERI ZO,SA PONFERI ZO,SA PONFERI ZO,SAL PONFERI ZO,	- PONFERRADA - TORAL DE LOS - VADOS - " " " " - " TORAL DE LOS - VADOS - " " " " " - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - OROCIA - PONFERRADA - PONFERRADA - PONFERRADA - " " " " " " " " " " " " " " " " " " "
24/344.871/17 24/537.617/24 24/538.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/100030594 28/4246466/91 15/337.915/05 24/585.566/55 24/585.566/55 24/615.315/25 24/438.800/66 31/101.409/72 24/397.276/42 24/556.675/70 24/573.282/90 24/616.622/71 24/544.504/24 08/2876656/07 24/379.787/13 24/544.436/53 24/566.197/25 24/606.197/25 24/605.654/64 24/503.472/23 24/522.213/43 32/370.384/45 27/438.203/69 28/4000000000000000000000000000000000000	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 30-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 12-12-91 24-07-92 12-01-92 12-01-92 13-07-93 15-07-93 15-07-93 11-01-93 31-01-93 31-01-93 11-06-92 11-06-92 20-01-93	19-05-92 24/26, 17-09-91 24/29, 27-01-93 24/39, 15-05-90 24/30, 15-05-90 24/40, 29-09-93 24/40, 30-02-92 24/41, 07-12-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 24-07-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-12-92 24/47, 21-07-93 24/49, 21-06-93 24/49, 21-06-92 24/49, 21-06-92 24/49, 21-06-92 24/49, 21-06-92 24/49, 20-01-93 24/49, 20-01-93 24/49, 20-01-93 24/49	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC.YEDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA 527/63 PL	ZZ PONFERI ZZ PONFERI S.L. PONFERI S.L. PONFERI S.L. PONFERI BEMBIBI CO,SA PONFERI CO,SA PONFE	- PONFERRADA - OENCIA - OENCIA - OENCIA - OENCIA - OENCIA
24/344.871/17 24/537.617/24 24/538.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/100030594 28/4246466/91 15/337.915/05 24/585.566/55 24/585.566/55 24/438.40/76 24/615.315/25 24/443.860/66 31/101.409/72 24/397.276/42 24/556.675/70 24/556.675/70 24/556.675/70 24/556.675/70 24/544.504/24 08/4876656/07 24/544.360/63 32/370.384/45 24/503.342/52 24/397.276/42 30SE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE VALCARCE LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE VALCARCE LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE VALCARCE LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA SERGIO GARCIA VALCARCEL LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE RONICIEZ PANIZO CALCARCEL LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE RONICIEZ PANIZO CALCARCEL LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE VALCARCEL LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE RONICIEZ PANIZO CALCARCEL LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE RONICIEZ FARIZO DONINGUEZ ARGINIRO RODRIGUEZ FERREIRO ARGINIRO RODRIGUEZ ANALIA ALVAREZ LOPEZ ANALIA ALVAREZ L	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 30-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 12-01-92 12-01-92 12-01-92 13-07-93 15-07-93 31-01-93 31-01-93 31-01-93 11-06-92 20-01-93 13-08-92	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 15-05-90 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/40. 03-02-92 24/41. 07-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 02-11-92 24/47. 02-11-92 24/47. 11-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 11-12-92 24/47. 12-01-92 24/47. 12-01-92 24/47. 12-01-92 24/47. 12-01-92 24/47. 12-01-92 24/47. 19-07-93 24/49. 08-07-93 24/49. 08-07-93 24/49. 08-07-93 24/49. 08-07-93 24/49. 11-06-92 24/49. 11-06-92 24/49.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC. EDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA 527/63 PL	ZZ PONFERI ZZ PONFERI ZZ PONFERI S.L. PONFERI S.L. PONFERI S.L. PONFERI BEMBIBI GO,SAL PONFERI ADOS,SAL PONF	- PONFERRADA - OENCIA - OENCIA - OENCIA - OENCIA - OENCIA
24/344.871/17 24/537.617/24 24/538.403/05 24/398.403/05 24/147.014/40 24/100030594 28/4246466/91 15/337.915/05 24/585.566/55 24/585.566/55 24/438.40/76 24/615.315/25 24/443.860/66 31/101.409/72 24/397.276/42 24/556.675/70 24/556.675/70 24/556.675/70 24/556.675/70 24/544.504/24 08/4876656/07 24/544.360/63 32/370.384/45 24/503.342/52 24/397.276/42 30SE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE VALCARCE LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE VALCARCE LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE VALCARCE LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA SERGIO GARCIA VALCARCEL LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE RONICIEZ PANIZO CALCARCEL LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE RONICIEZ PANIZO CALCARCEL LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE VALCARCEL LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE RONICIEZ PANIZO CALCARCEL LOPEZ JESUS ANGEL ARTAS GARCIA JOSE RONICIEZ FARIZO DONINGUEZ ARGINIRO RODRIGUEZ FERREIRO ARGINIRO RODRIGUEZ ANALIA ALVAREZ LOPEZ ANALIA ALVAREZ L	19-05-92 17-09-91 31-12-91 31-12-91 15-05-90 18-11-91 15-12-92 29-09-93 30-02-92 07-12-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 24-07-92 12-01-92 12-01-92 12-01-92 13-07-93 15-07-93 31-01-93 31-01-93 31-01-93 11-06-92 20-01-93 13-08-92	19-05-92 24/26. 17-09-91 24/29. 27-01-93 24/39. 15-05-90 24/39. 15-05-90 24/39. 15-12-92 24/40. 29-09-93 24/40. 03-02-92 24/41. 07-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 02-11-92 24/47. 02-11-92 24/47. 11-12-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 24-07-92 24/47. 11-12-92 24/47. 12-01-92 24/47. 12-01-92 24/47. 12-01-92 24/47. 12-01-92 24/47. 12-01-92 24/47. 19-07-93 24/49. 08-07-93 24/49. 08-07-93 24/49. 08-07-93 24/49. 08-07-93 24/49. 11-06-92 24/49. 11-06-92 24/49.	289/68 PRETENSADOS BODELON PONFE 389/64 MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 358/42 JUAN MANUEL LAFUENTE LOPE 945/47 ANTRACITAS DE FERVIENZA, 969/71 RECREATIVOS PINILLA, S.A. 278/89 DAVID ARIAS FERNANDEZ 7744/70 FRANCISCO PAREDES CRESPO 113/51 EXCAVACIONES ARIAS, S.A. 413/83 PROMOC.YEDIFIC. DEL BIERZ 807/22 ELENA CADENAS RODRIGUEZ 527/63 PLASTICOS TORAL DE LOS VA 527/63 PL	ZZ PONFERI ZZ PONFERI ZZ PONFERI S.L. PONFERI S.L. PONFERI S.L. PONFERI BEMBIBI GO,SAL PONFERI ADOS,SAL PONF	

TRABA.	JADOR	BAJAS	EMPI	RESA	LOCALIDAD
Nº Afiliación	Nombre y Apellidos	F. Real F.Efec	tos Cód.Cta.Cot	. Empresa	Trabajador Empresa
24/619.330/63	EDUARDO TRINCADO CALLEJA	20-08-91 01-12-9	2 24/51.455/14	JOSE TRINCADO VIÑALES	PONFERRADA
24/485.974/82	MANUEL MARQUES DOS SANTOS	10-03-93 10-03-9	3 24/53.434/53	ESTRUCTURAS CNES. VOCES, S.L.	BORRENES
24/1000023827	ANTONIO J. RIBEIRO ALVES	15-03-93 15-03-9	3 24/53.434/53	ESTRUCTURAS CNES. VOCES, S.L.	BORRENES
24/626.854/21	SOFIA PEREZ BLANCO	05-05-92 05-05-9	2 24/53.477/96	EURO SUPER EUROPA, S.L.	BURELA (LUGO)
28/2181833/06	ARGIMIRO GARCIA GANCEDO	07-05-92 07-05-9	2 24/53.477/96	EURO SUPER EUROPA, S.L.	BURELA (LUGO)
27/444.657/24	MANUEL VAZQUEZ TUMBEIRO	07-05-92 07-05-9	2 24/53.477/96	EURO SUPER EUROPA, S.L.	BURELA (LUGO)
24/626.853/20	ANA LORENA LOPEZ GOMEZ	07-05-92 07-05-9	2 24/53.477/96	EURO SUPER EUROPA, S.L.	BURELA (LUGO)
24/444.657/24	MANUEL VAZQUEZ TUMBEIRO	07-05-92 07-05-9	2 24/53.477/96	EURO SUPER EUROPA, S.L.	BURELA (LUGO)
15/656.393/67	JOSE MANUEL COTELO LAMAS	05-03-92 05-03-9	2 24/53.773/04	FUERTES Y MERAYO, S.L.	PONFERRADA
24/534.559/70	Mª CARMEN FRANJO ARIAS	26-01-93 26-01-9	3 24/100052548	JOSE ANTONIO FERNANDEZ FRANCO	PONFERRADA
24/427.642/47	AURITA RIVAS GONZALEZ	26-01-93 26-01-9	3 24/100052548	JOSE ANTONIO FERNANDEZ FRANCO	PONFERRADA
24/1000249957	ANGELICA V. BARCIA SOUSA	12-08-92 13-04-9	3 24/100095287	ELOY FERNANDEZ SANTAMARIA	PONFERRADA
24/1000885107	ROBERTO GARCIA DIEZ	21-04-93 21-04-9		ISAQUE MANUEL GONCALVES ALVEZ	VILLASECA DE LA
28/2192004/89	JOSE MARTOS PALOMARES	04-05-93 04-05-9		AVELINO DA COSTA E SOUSA	VILLABLINO CIANA
24/626.014/54	VICTOR M. GONÇALVES TEIXEIRA	04-05-93 04-05-9	3 24/100263221	AVELINO DA COSTA E SOUSA	VILLABLINO
24/599.936/69	SONIA RUBIAL SIMON	10-12-92 10-12-9	2 24/100147629	Mª LUISA B. VALCUENDE MACHO	PONFERRADA
28/1912129/59	RAFAEL FCO. ROMERO LUENGO	29-06-93 29-06-9		OIN, Ş.A.	PONFERRADA
				T.Efectos C	N. 1246 22.049
				530	Núm. 1246.–22.848 ptas.

# Administración Municipal

# Ayuntamientos

## LEON

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los conceptos, ejercicios e importes que luego se indicarán, en los que figuran comprendidos los deudores que asimismo se especificarán, se ha dictado, por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3.°-c) del R.D. 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudacion, dispongo que, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia en caso de no satisfacer los descubiertos en el plazo determinado en el artículo 108 del Reglamento citado".

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por ser desconocido su paradero, o por haberse negado a firmar el recibí de las notificaciones, o por encontrarse reiteradas veces ausente en el domicilio tributario a la hora de la práctica de las mismas, se le notifica la anterior providencia, -conforme dispone el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación-, por medio del presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y, será expuesto al público en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, con el fin de que, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el B.O.P., sin haberse personado, a los deudores que resultan desconocidos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si el edicto se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En la oficina de Recaudación de lunes a viernes y de 8 a 14 horas.

Recurso: Contra este acto notificado, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P., fundado exclusivamente, en alguno de los motivos tasados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de

Recaudación. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y, podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante interponer el recurso que estime pertinente.

Advertencias: 1.ª—Por medio del presente, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, antes citados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (artículo 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del Reglamento citado, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las garantías que pudieran existir, en cantidad sufficiente, para cubrir el principal, recargo de apremio, intereses de demora y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose a la venta de los mismos mediante subasta, si fuese necesario, con las formalidades establecidas.

- 2.ª—La cantidad adeudada como importe principal, devenga intereses de demora, si bien, no se exigirán cuando la deuda se satisfaga antes de que haya debido procederse contra los bienes y derechos del deudor (artículo 128.3 Ley General Tributaria).
- 3.ª—Son de cuenta del deudor, las costas que origine el procedimiento (artículo 153 del Reglamento General de Recaudación).
- 4.ª-La interposición de cualquier recurso de carácter administrativo, no detiene la acción administrativa para la cobranza ni suspende el procedimiento, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, artículo 14.4 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales y artículo 136 de la Ley General Tributaria. Tampoco la interposición del recurso contencioso-administrativo, suspende el procedimiento de cobro, salvo decisión expresa del Tribunal.
- 5.ª-Podrá solicitar aplazamientos de pago de la deuda tributaria, con los requisitos y tramitación que establecen los artículos 48, 51 y 52 del Reglamento citado.
- 6.ª—Los débitos contenidos en esta notificación, quedarán acumulados a otros de los que Vd. sea titular y que están debidamente apremiados y notificados, conforme dispone el artículo 110.2 del citado Reglamento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

OMBRE A. X 200 +	EJERCICIO	CONCEPTO	TMPORTE ± 20% R.A.
	1993	I. Construcciones	4.368,~
.S.I.C. guilar De Juan,Julio guilera Torres,Juan lbala Gutierrez,María Belén lcalde Santos,José Angel	1993	Multas Multas Multas Multas	6.000,- 9.000,-
Ibala Gutierrez, María Belén Icalde Santos, José Angel	1993 1993	Multas Lic. Urbanísticas	9.000,-
ller Barrioluengo, Angel	1993	Multas ogradi	6.000,-
ller Manteca, Adelina	1993	Anuncios cargo parti	18.906,-
lonso Cil, Casimiro	1993	Multas	9.000,-
lonso García,Angel lonso Jano,Ana	1993 1993	Multas Multas	9.000,-
lonso Pérez, Manuel	1993	Multas	6.000,-
lonso Suárez, Benjamín	1993	I. Construcciones	1.008,-
lonso Suárez,Benjamín Lvarez Alvarez,Manuel	1993 1993	Lic. Urbanisticas	7.200,-
varez Cachero, Manuel	1993	Multas	6.000,-
varez Gonzáelz, José Francisco	1993	Multas	6.000,-
varez Ublanca, Alberto Javier varez Pedrosa, Jorge	1993 1993	Multas manadallo	9.000,-
varez Villalibre, Isabel	1993	Multas	12.000,-
drade Dieguez, María José	1993	Multas al sb seot, x	12.000,-
ntón Pérez, Jesús	1993	Multas	9.000,-
nunciabay Laguna,Rosario paricio Corcuera,Soledad	1993	Lic. Urbanisticas	6.000,-
paricio Mata, Manuel	1993	EMultas oldsaul,ob	9.000,-
dura Amunategui, Gerardo	1993	Multas ein deol	6.000,-
dura Amunategui,Gerardo nedo Arnedo,Domingo	1993	Multas Multas	9.000,-
royo Lozano,Francisco	1993	Multas solvad	9.000,-
albuena Martinez, Alberto	1993	e Multas naut	9.000,-
arragán García,Isidro	1993	Multas Isana	18.000,-
arrio García, Aquilino	1993	Multas multas	9.000,-
arrio Rodríguez, Jaime del	1993	Multas stram deol.	6.000,-
arrios del Cano, Angel	1993	Multas office	9.000,-
arrios Prieto, José Maria Donato	1993	Multas	12.000,-
ayon Del Barrio, Juan A.	1993	Multas	9.000,-
ellart Garcia,Maria Andrea eneitez Alvarez.Estilita	1993	Multas Beol alam.	9.000,-
erciano Pérez,Máximo	es 11993	C. Territorial	40.585,-
erciano Pérez,Máximo	1993	C. Territorial	52.671,-
ercianos Vega, María Cristina	1993	Multas Multas	9.000,-
neno Prieto, Angel	1993	Multas	6.000,-
ujān García,Manuel uballero Oblanca,Mariano	1993	Multas I. Construcciones	9.000,-
aballero Oblanca, Mariano	1993	Lic. Urbanisticas	6.000,-
alzado Muñiz, José Alberto	1993	Multas IougiM.	9.000,-
aminero Pérez,Benedicto	1993	Multas	9.000,-
ampos Alvarez,Juan ano Gómez.Luis	1993	Multas BlotusMas	9.000,-
ano Moreno, Lucas	1993	Multas brand	9.000,-
apellán Marcos, Aniceto	1993	Multas	9.000,-
arbajo Ayala,Andrés arbajo Ayala,Andrés	1993	Multas Multas	12.000,-
arnicer Fernández, María Belén	1993	Lic. Urbanisticas	6.000,-
arretero López,Concepción	1993	Multas	9.000,-
asal Guisuraga, Antonio	1993	I. Construcciones	424.896,-
asal Guisuraga,Antonio asal Guisuraga,Antonio	1993 1993	Lic. Urbanísticas Multas	75.870,- 18.000
asal Guisuraga, Antonio	1993	Multas	18.000,-
astañeda Castañeda, Felipe	1993	C. Territorial	1.828,-
astañeda Castañeda,Felipe astaño Saldias,Manuel	1993 1993	C. Territorial	2.444,-
astañón Cañibano, Fidel	1993	Multas	6.000,-
astro Losa, Carlos de	1993	Multas	6.000,-
astro Rodriguez,Alejandro astro Rodriguez,Raquel	1993 1993	Multas	9.000,-
astro Rodríguez, Raquel Marina ayón Waldaliso, Aures	1993	Multas	30.000,-
ebrian Blanco, Jerónimo	1993	Multas	6.000,-
hamorro Boñar,Javier	1993	Multas	9.000,-
omunidad de Bienes A-Quatro omunidad de Bienes A-Ouetro	1993 1993	I. Construcciones Lic. Urbanisticas	68.364,-
omunidad de Bienes A-Quatro	1993	Multas	18.000,-
onstruc. y P.Conde Luna, S.L.	1993	Lic. Urbanisticas	7.200,-
onstruc. y P.Conde Luna, S.L. onstruc. buis Glez. y Baro, S. onstruc. Luis Glez. y Baro, S.	1993 L. 1993	Multas Lic. Urbanísticas I. Construcciones C. Territorial	15.120,-
onstruc. Luis Glez. y Baro, S.	L. 1993	C. Territorial	2.373,
onstruc. Luis Gles. y Baro, S.	L. 1993	C. Territorial	914,-
onstruc. Luis Glez. y Baro, S. onstruc. Luis Glez. y Baro. S.	L. 1993 L. 1993	C. Territorial	1.828,-
onstruc. Luis Glez. y Baro, S.	L. 1993	C. Territorial Multas Multas Multas	bellev 1.828,-
onstruc. Luis Glez. y Baro, S. onstruc. Luis Glez. y Baro, S.	L. 1993	C. Territorial	1.828,-
onstruc. Luis Glez. y Baro, S. onstruc. Luis Glez. y Baro. S.	L. 1993 L. 1993	C. Territorial	1.828,-
onstuc. Luis Glez. y Baro, S.L	1993	C. Territorial	1.828,-
onty Martinez, José Luis	1993	Multas adval seman	12.000,-
omstruc. Luis Glez. y Baro, S. omstruc. Luis Glez. y Baro, S. omstruc. Luis Glez. y Baro, S. omty Martinez, José Luis onty Martinez, José Luis onty Martinez, José Luis ordero Alija, Laureano orral Gea, Manuel	1993	Multas Multas Multas Multas Multas Multas Multas Multas Anuncios cargo parti	9.000,-
Subillae Carbaio Manuel	1993	Multas	9.000,-
Cuervo Martinez,Luis Cuervo Pérez.Carmen	1993	Multas	9.000,-
Cuervo Pérez,Carmen Cuevas Andrés,María José	1993 1993 1993	Multas Anuncios cargo parti	6.000,-
	1993	Multas	9.000,-
Delgado Aller,Santiago Delgado Aller,Santiago	1993 1993 1993	Multas Manual	6.000,-
	1993 1993	Multas Multas Multas Multas Multas	9.000,-
Diaz Salvador, Jesús	1993	Multas Multas Multas Multas Multas	9.000,-
Diez Antolin, Juan	1993	Multas	9.000,-

NOMBRE	EJERCICIO OTMONOO OLO	CONCEPTO	<u>IMPORTE</u> + 20% R.A.
Diez Castro, Dulce Nombre	1993	Multas	6.000,-
Diez Fernández, Agustin Diez Fernández Maximino	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 24.000,-
Diez Fernández, Primitiva	1993	Multas	9.000,-
Diez López, Esther Diez Martinez, Sabino Antonio	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-
Diez Rebollo, José Luis Dominguez Pedrosa, Angel	1993 1993	Multas C. Territorial	12.000,- 1.400,-
Dominguez Pedrosa, Angel	1993	C. Territorial C. Territorial	12.745,-
Dominguez Pedrosa, Angel Dominguez Pedrosa, Angel	1993 1993	I.B.I. Urbana I.B.I. Urbana	18.558,- 19.486,-
Dominguez Pedrosa, Angel	1993 1993	C. Territorial	13.128,-
Espino García, Fabian Esteban Ramos, José	1993	Multas Multas	9.000,- 9.000,-
Estevez Cortés,Luciano José Expósito López,Juan	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 18.000,-
Feijo Llamazares, Serafin	1993	Multas Multas	18.000,-
Fernández Alija, Agustín Fernández Alija, Agustín	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 9.000,- 9.000
Fernández Alija, Agustín Fernández Andrés, Isidro	1993 1993	Multas Multas	9.000,-
Fernández Andrés, Rogelio	1993	Multas	9.000,-
Fernández Arias, María Carmen Fernández Baragaño, José	1993 1993	Multas Multas	12.000,-
Fernández Bernardo, Esperanza	1993	Multas	6.000,-
Fernández Castro,Cristina Fernández Cope,Angel	1993 1993	Multas Multas	6,000,- 9.000,-
Fernández Cope,Carmen Fernández Cope,Carmen	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 9.000,-
Fernández Cope, Carmen	1993	Multas	9.000,-
Fernández Diez, Antonio Fernández Fernández, Alfredo	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-
Fernández Fuertes, Domingo Fernández García, Antonia	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-
Fernández García, José	1993	Multas	9.000,-
Fernández García,Santiago Fernández González,Rubén	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 12.000,-
Fernández Gutierrez, Marta Fernández Gutierrez, Marta	1993 1993	Multas Multas	12.000,-
Fernández Herreros, Rosa	1993	Multas	9.000,- 9.000,-
Fernández Martínez, Juan Carlos Fernández Quintana, Amable	1993 1993	Multas Multas	6.000,-
Fernández Suárez, Josefina	1993 1993	Multas	18.000,-
Fernández Tamargo,Teresa Fernández Valladares,Argimiro	1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-
Fernández Villa, S.L. Ferrero Beneitez, Rubén	1993 1993	Multas Multas	12.000,-
Fierro Gato, José Flecha del Pozo, José Manuel	1993 1993	Multas	6.000,-
Flecha del Pozo, José Manuel	1993	I. Construcciones Lic. Urbanisticas	268,- 7.200,-
Flor Royo,Fernando de la Flórez De Celis,Antonia	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 12.000,-
Florez Robles,Luis Franco Alegre,Valeriano	1993 1993	Multas	9.000,-
Freijo Llamazares, Serafin	1993	Multas Multas	6.000,-
Fresno Borrego, Santiago Fuente Sandhez, Isaac de la	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-
Gallego Prieto, Jesús Gama Mediavilla, Blanca	1993 1993	Multas	9.000,-
Gambra Rodríguez, José Luis	1993	Multas Multas	9.000,- 6.000,-
García Alba,Francisco García Alvarez,Olvido	1993 1993	Multas Multas	6.000,-
García Bárcena,Tomás García Blas,María Blanca	1993 1993	Multas Multas	6.000,-
García Cueli, Manuel	1993	Multas	12.000,-
García Del Valle,Graciliano García Díaz,Alberto	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 9.000,-
García Fuertes,Alfredo García García,Alfredo	1993 1993	Multas Multas	18.000,- 9.000,-
García García, Amador García García, Ilidio	1993	Multas	9.000,-
García Gutierrez, Agustín	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 24.000,-
García Gutierrez,Casimiro García Gutierrez,Casimiro	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 244000,-
García López, Pedro	1993	Multas	9.000,-
García Macia, Ramón	1993 1993	I. Construcciones Lic. Urbanistica	6.384,- 7.200,-
García Martínez,Eli García Martínez,Emilio	1993 1993	Multas Multas	6.000,-
García Martinez, Isidoro	1993	Multas	6.000,-
García Navazo, Vicenta	1993	Multas	12.000,-
García Pérez,Gonzalo	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 6.000,-
García Rivera, María Cruz García San Millán Manuel	1993	Multas	9.000,-
García San Millán, Manuel	1993	Lic. Urbanísticas	4.000,-
García Suarez,Carmen García Trapiello,Jesús	1993 1993	Multas	9.000,-
Garrán Velasco, Pedro	1993	Multas	6.000,-
Gómez De San Berbané, Felix	1993	Multas	9.000,-
Gómez García, Antonio	1993	Multas	18.000,-
González Alejos, Jesús Maria González Alejos, Jesús Maria	1993 1993	Multas I. Construcciones	9.000,-
González Alejos, Jesús María	1993	Lic. Urbanisticas	6.000,-
González Alvarez, Jesús	1993	Multas	9.000,-
González Belardo,Roberto González Castro,Gonzalo	1993 1993	Multas Multas	9.000,-
González del Cueto, Manuel	1993	Multas	6.000,-
González Delgado, Pedro	1993	Multas	9.000,-
González Diez,Angel González Diez,Jesús	1993 1993	Multas Multas	9.000,-
González Feo, José Luis González Fernández Laudino	1993	Multas	9.000,-
González Fernández, Manuel	1993	Multas	6.000,-
González Fernández, Sandalio Jos	sé 1993	Multas Multas	6.000,-
González García, Ana María	1993	Multas Month Section	9.000,-
González García, José Luis González García, Josefina	1993	Multas	6.000,-
González García, Juan José	1993	Multas Ognamoù omoù	12.000,-
González García, María Angélica	1993	Multas	2.248.172,-
González García, Miguel González González Felisa	1993	Multas	9.000,-
González González, Fidencio	1993	Multas	9.000,-
González López, María Nieves	1993	multas I. Construcciones	6.000,-
García Macia, Ramón García Martinez, Eli García Martinez, Emilio García Martinez, Emilio García Martinez, Emilio García Martinez, Emilio García Martinez, Isidoro García Moya, Carolina García Noñaz, Edelmiro García Pérez, Gonzalo García Rivera, María Cruz García San Millán, Manuel García San Millán, Hanuel García San Millán, Hanuel García San Halfan, Jesús Garrán Velasco, Pedro Gomez Pareja, Haría Josefn Gómez Des San Berbané, Pelix Gómez Bes San Berbané, Pelix Gómez García, Angel Gómez La Lejos, Jesús María Gomzález Alejos, Jesús María González Alejos, Jesús María González Alejos, Jesús María González Alejos, Jesús María González Belardo, Roberto González Belardo, Roberto González García, Josefn González Diez, Jesús González Pelgado, Pedro González Diez, Jesús González Penández, Jaudino González Fernández, Jaudino González García, Josefina González García, Jesús González Jópez, Santiao González García, Jesús González Jópez, María Nieves González López, María Nieves González Hópez, Santiao González Martínez, Leonides González Perez, María Nieves González Perez, María Nieves González Perez, María Victoria	1993	Multas	9.000,-
Gonzáez Pérez, María Victoria	1993	Multas	6.000,-

NOMBRE .	EJERCICIO	CONCEPTO	<u>IMPORTE</u> + 20% R.A.	NOMBRE	EJERCICIO	CONCEPTO	
González Pérez, Marino Granja Fernández, Emilio	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 6.000,-	Mayorga Pérez,Jesús Myton	1993 1993	Multas Anuncio cargo parti	9.000,- 96.876,-
Guerra Paramio, José Antonio	1993	Multas	12.000,-	Mbaye Cheikh Melon Colodron, José	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-
Guerra Rubio,Angel Gutierrez García,José	1993 1993	Multas Multas	6.000, <u>-</u> 9.000,-	Mendez Diez,Ceferino Mendez Gómez,José Manuel	1993 1993	Multas Multas	18.000,- 9.000,-
Gutierrez Gómez, Carmen Gutierrez Sanchez, Carmen	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 6.000,-	Mendoza Pérez,Faustino Menendez Alvarez,José	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 12.000,-
Gutierrez Villa, Isidoro HROS. de Crescencio Fernández	1993 1993	Multas Obras Cuenta Partic.	18.000,- 1.307.048,-	Menendez Diaz, Javier	1993	Multas	9.000,-
Hermosilla Rojo, José Antonio Hernandez Gabarri, Santiago	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 12.000,-	Merinero Gómez, Felix Merino Paramio, Fidel	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 6.000,-
Hernandez Rico, Raul M. Hernandez Rico, Raul M.	1993 1993	I. Construcciones Lic. Urbanísticas	16.800,-	Merino Paramio, Fidel Merino Paramio, Fidel	1993 1993	Multas Multas	18.000,- 18.000,-
Herreras Montero, Enrique J.	1993	Lic. Urbanísticas	6.000,-	Merino Paramio, Fidel Miguelez García, Tomás	1993 1993	Multas Multas	6.000,-
Herreras Montero, Enrique Javier Herreras Montero, Enrique J.	1993 1993	Lic. Urbanísticas I. Construcciones	6.000,- 2.184,-	Miguelez Gonzálezc,Carlos Montalbán Marinas,Antonio	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-
Herrero Fernández,Isidro Hidalgo Arguello,Rosario	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 9.000,-	Montalvo Alvarez, Javier Montenegro Antolin, Carmen	1993 1993	Multas Multas	9.000,-
Hidalgo Coello,Rubén Hidalgo Morán,Moisés	1993 1993	Multas Multas	6.000,-	Montenegro Antolín, Carmen	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 9.000,-
Hospital Canseco,Oscar Huerta Alvarez,José María	1993	Multas	6.000,-	Montiel Plaza, José Morál García, José Luis	1993	Multas	9.000,-
Iglesias Arias,Carlos Iglesias González,Luis	1993 1993	Multas	9.000,-	Moral Rodríguez,José de la Moral Vega,Jesús	1993	Multas Soot Shakes	3.000,-
Jalón Astiarraga, Maria del Carmen Jalón Astiarraga, María del Carmen	1993 1993	I. Construcciones Lic. Urbanisticas	1.344,-7.200,-	Morala Mata,Eliseo Moran Diez,Avelino	1993 1993	Multas Okasson sons	9.000,-
Jimenez Jimenez, María Pilar Jimenez Jimenez, Manuel	1993	Multas Multas	300000,-	Morán Pérez,José Luis Moreirga Garrido,Eusebio	1993	Multas babalo2, arab	1.200,-
Jimenez Jimenez, Nicanor Jimenez Sanchez, Manuel	1993 1993	Multas	6.000,- 24.000,-	Moreno Mariño, Felipe Morodo Flórez, José Luis	1993 1993	Multas Objected Luga	6.000,- 9.000,-
Jimeno Martinez, Leonardo	1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-	Motes Vigil, Fermin Muñiz Bernuy, Ana	1993	Multas Multas	24.000,-
Juan Peñalosa, Pilar de Juarez Robles, Saturnino	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 9.000,-	Nicolás Ramos, Carlos Nieto Ramos, Eduardo	1993 1993	Multas	6.000,-
Junta Vecinal de Armunia-León Junta Vecinal de Armunia-León	1993 1993	Multas Obras Cuenta Partic.	18.000,- 1.201.105,-	Nogues Molina, Juan Novillo Yunta, Angel	1993 1993	Multas Multas	6.000,-
Langa Marcos, Miguel Le Club C.B.	1993 1993	Multas I. Construcciones	6.000,- 289.302,-	Oblanca Fidalgo,Genaro	1993	Multas	9.000,-
Le Club C.B. Le Club C.B.	1993 1993	Lic. Urbanisticas Multas	51.660,- 18.000,-	Oliveros Pérez,Carlos Olmo Del Río,José del Orrio Barbolla,José María	1993 1993 1993	Multas Multas	9.000,- 6.000,- 9.000,-
Lera García, Hipólito Lizarraga Baigorri, Roberto	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 6.000,-	Ortega Alegre, Abilio	1993	Multas Multas	9.000,-
Llamas Rabanal,Flora Llamas Rabanal,Flora	1993 1993	Contribución Territorial Contribución Territorial	2.000,-	Ortega Escudero, Cayetano Ortega Martín, Carlos Jesús	1993 1993	Multas Multas	9.000,-
Llamas Rabanal,Flora Llamas Rabanal,Flora	1993 1993	Contribución Territorial I.B.I. Urbana	2.767,-	Ortega Prieto, Manuel Otero de la Fuente, Javier	1993 1993	Multas Multas	9.000,-
Llamas Vales,Eduardo	1993 1993	I.B.I. Urbana	10.194,- 10.702,-	Otero Vazquez, María José Oveja Villafañe, José Luis	1993 1993	Multas Multas	9.000,-
Llamazares Martinez, Sinaito	1993	Multas Multas	9.000,- 12.000,-	Pacheco Jimenez, Angel Panero Pardo, Ana María	1993 1993	Multas Multas	9.000,-
López Casares, Alejandro López Escobar, Maria Dolores	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 6.000,-	Pastrana Blasco,Ricardo Paz Castro,Jesús Alberto de	1993	Multas Multas	9.000,-
López Escudero, Juan López Ferrer, Raul	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 6.000,-	Peña López,Filomena	1993	Multas	9.000,-
López Gaitero,Raquel López Gaitero,Raquel	1993 1993	I. Construcciones L. Urbanísticas	4.032,- 7.200,-	Pérez Ablanedo,Oscar Pérez Andrés,Laudino	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 6.000,-
López García,Esteban López Luengo,José María	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-	Pérez Endemaño, Isabel Pérez González, María Amor	1993	Multas Multas	9.000,-
López Martínez,Gloria López Martínez,María Gloria	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 6.000,-	Pérez Infante, Teodoro Pérez Pascual, Miguel	1993	Multas Multas	9.000,-
López Pérez, Angel López Pérez, Domingo	1993 1993	Multas Multas	9.000,-	Pérez Pérez,Oscar Javier Pérez Pérez,Virgilio	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-
López Pçerez,Roberto López Rodríguez,Manuel Benito	1993 1993	Multas	6.000,-	Pérez Valencia, Mauricia Planas Pérez, Ingrid	1993	Lic. Urbanisticas I. Construcciones	7.200,- 4.872,-
López Tortosa, Juan	1993	Multas Multas	9.000,- 6.000,-	Planas Pérez,Ingrid Planas Pérez,Ingrid	1993 1993	Lic. Urbanisticas	7.200,-
López Villa,Fernando López Vivas,Angel	1993 1993	Multas Multas	9.000,-	Prado Diez,Emilia Prado Sancha,Ramiro	1993	Multas Multas	2.400,- 9.000,-
Lorenzo Vidal,Pablo Machado Coelho,Antonio	1993 1993	Multas Contribución Territorial	6.000,-	Prieto Pérez, Simón	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-
Machado Coelho, Antonio Machado Coelho, Antonio	1993 1993	Contribución Territorial Contribución Territorial	2.895,- 7.042,-	Puente Alonso, Agustín de la Puente Alonso, Agustín de la	1993 1993	C. Territorial I.B.I. Urbana	12.740,- 22.694,-
Machado Coelho, Antonio Machado Coelho, Antonio	1993 1993	I.B.I. Urbana I.B.I. Urbana	9.956,- 10.453,-	Puente Alonso, Agustín de la Quiroga Dominguez, Agustín	1993 1993	I.B.I. Urbana Multas	47.659,- 9.000,-
Macia Gallego,Mercedes Macia Gallego,Mercedes	1993 1993	Multas Multas	9.000,-	Rabanal Barrero, Rafael Rabanal González, Julio	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 9.000,-
Macia Gallego, Mercedes Macias Fernández, Ernesto	1993 1993	Multas	9.000,-	Rabanal Zapico, Benito Ramirez Luengos, Angel	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 9.000,-
Mansilla Valbuena, Juan José Marco Sebastian, María Jesús	1993	Multas Multas	9.000,-	Ramirez San Martín,S.L. Ramirez San Martín,S.L.	1993 1993	I. Construcciones Lic. Urbanisticas	50.400,-
Marco Sebastian, María Jesús	1993 1993	Contribución Territorial Contribución Territorial	3.541,-	Ramirez San Martin,S.L. Ramón García,Rafael	1993 1993	Multas	9.000,- 6.000,-
Marco Sebastian, María Jesús Marcos Redondo, Heliodoro	1993 1993	Contribución Territorial Multas	12.037,-	Ramos Martínez, María Amparo Rebordinos Linacero, Clemente	1993	Multas Multas	9.000,- 6.000,-
Marcos Rodriguez, Catalina Marinas Zaloña, Oscar	1993 1993	Multas Multas	9.000,-	Rebordinos Linacero, Clemente	1993 1993	I. Construcciones Lic. Urbanisticas	2.856,- 7.200,-
Marne Villa,Ignacio Martin De Celis,Raul	1993 1993	Multas Multas	6.000,-	Rebordinos Linacero, Clemente Rebordinos Linacero, Clemente	1993 1993	I. Construcciones Lic. Urbanísticas	2.130,- 7.200,-
Martin González, José Luis Martinez Alonso, José	1993 1993	Multas Multas	9.000,-	Recuero Sanchez,Juan Redruelo García,José María Reglero Chillón,José	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 6.000,-
Martinez Ballarin, Fernando Martinez Blanco, Vicente	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-	Reglero Chillón, José Manuel	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 9.000,-
Martinez de la Fuente, Juan Martinez Fernández José Luis	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 9.000,-	Reguera Castro,Orlando Remesal Cobreros,José Manuel	1993 1993	Multas Multas	9.000 -
Martinez Ferreras, Angela Martinez Garcia, Miguel	1993 1993	Multas Multas	9.000,-	Rio Roteta, Santiago Rio Roteta, Santiago	1993 1993	Contribución Territorial I.B.I. Urbana	27.684,- 39.136,-
Martinez González, Carmen Gloria Martinez Granda, Angel	1993 1993	Multas Multas	9.000,-	Rio Roteta, Santiago Riego Gordón, Guillermo del	1993 1993	I.B.I. Urbana Multas	41.092,- 6.000,-
Martinez Granda, Angel Martinez, Hernandez, Antonio José	1993 1993	Multas	9.000,- 6.000,-	Rivas González,Edelmiro Rivas Vara,Sagrario	1993 1993	Multas.	9.000,-
Martinez Hernandez, Antonio José Martinez López, Juan Carlos	1993	I. Construcciones Lic. Urbanísticas	15.120,- 7.200,-	Rivera Pedragal, José Robles Diez, Josefa	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 9.000,-
Martinez Macias, Carmen	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-	Robla Diez, Milagros Robles Miguelez, Angel	1993	Multas Multas	9.000,-
Martinez Martinez, Rosendo Martinez Pérez, Eugenio	1993 1993	Multas Multas	6.000,-	Robles Salazar, José Miguel Robles Valladares, Rosa	1993	Multas Multas	9.000,- 9.000,-
Martinez Pérez, Fernando Martinez Prieto, Juan Manuel	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 9.000,-	Roch Cemeli, Antonio María Rodríguez Alvarez, Severino	1993	Multas	9.000,- 9.000,-
Martinez Prieto, Juan Manuel Martinez Robles, Marcelino	1993 1993	Multas I. Construcciones	9.000,- 47.172,-	Rodríguez Barreales, José María Rodríguez Borrego, Miguel Angel	1993	Multas Multas	24.000,-
Martinez Robles, Marcelino Martinez Robles, Marcelino	1993 1993	Lic. Urbanísticas Multas	8.424,- 18.000,-	Rodriguez Carbajo, Marcelino Rodriguez Conde, Lourdes	1993	Multas Multas	12.000,-
Martinez Rodríguez, Blas Martinez Rodríguez, Jorge Alberto	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-	Rodríguez Fernández,Carlos Rodríguez Fernández José		Multas Multas	6.000,-
Martinez Rodríguez, Justino Martinez Villaverde, José Antonio	1993 1993	Multas Multas	9.000,-	Rodriguez Fernández Juventino		Multas oneswist, a	9.000,-
Mata Fernández, Miguel Angel de la Mateo Madrigal, Alfonso	1993 1993	Multas elul dential	9.000,-	Rodríguez Ferreras,Luis Rodríguez Fuertes,Nicasio Ange	1993 el 1993		9.000
Mateo Madrigal, Alfonso Domingo	1993	I. Construcciones		Rodríguez García, Carlos	1993	Multas	6.000,-
Mateo Madrigal,Alfonso Domingo Mateo Rey,Celia Mateo Rey,Celia	1993 1993	Lic. Urbanísticas Multas	9.000,-	Rodríguez Hernández, Carlos Rodríguez Martinez, Luis	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,- 9.000,-
Mateos Carpintero, José Luis	1993 1993	Multas Multas	9.000,-	Rodríguez Morán, Adelino Rodríguez Paniagua, Jesús	1993	Multas	12.000,-
Mateos Centeno, Laurentino Mateos Centeno, Laurentino	1993 1993	I. Construcciones Lic. Urbanísticas	1.680,-	Rodríguez Pérez, Eloy Rodríguez Prieto, Manuel Angel	1993 1993	Multas Multas	12.000,-
Mateos Robles, Hilario Mateos Robles, Hilario	1993 1993	Multas	12.000,-	Rodriguez Rodriguez, José Rodriguez Rodriguez, Juan	1993 1993	Multas	9 000 -
Mayo Alonso, José Mayo Cuesta, José	1993 1993	Multas Multas Multas	9.000,-	Rodriguez Tagarro, Teodoro	1993 1993	Multas Multas	9.000,-
				Romero Benavides,Ernesto	1993	Multas	9.000,-

NOMBRE NO TOG 93	EJERCICIO	CONCEPTO the sh redness -	IMPORTE 20% R.A.
Romero Fernández, Juan José Roncero Panadero, Amador	1993	Multas Multas	6.000,-
Ronchas, José Manuel	1993	Multas	6.000,-
Ross Caruana, Andrés Ruano Gómez, Isidro Angel	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 18.000,-
Rubio López, Diego	1993	Multas	6.000,-
Rufo Parrado, José Luis Ruiz Pérez, Teresa	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 6.000,-
Sacristán Campano, Federico	1993	Multas	2.000,
Sacristán Campano, Federico Sagara, S.A.	1993 1993	Multas I. Construcciones	6.000,- 32.256,-
Sagara, S.A.	1993	Lic. Urbanisticas	7.200,-
Salazar Blanco, José Luis Salazar Navarro, Lisardo	1993 1993	Multas Multas	9.000,-
Salvadores Carro, Manuel	1993	Multas	6.000,-
Samartino Gala, María Cruz	1993 1993	Multas Multas	6.000,-
Sanchez Alonso, Rafael	1993	Multas Did Abron ab dot	18.000,-
Sánchez Delgado, Jesús Sánchez Diez, Juan	1993 1993	Multas	9.000,-
Sánchez Fernández, Alfonso	1993	Multas Multas	9.000,-
Sánchez García, Antonio Sánchez García, Venancio	1993 1993	Multas Multas	6.000,-
Sánchez González, Ignacio	1993	Multas	9.000,- 9.000,-
Sánchez Marbán, Margarita Sánchez Paz, Luis	1993 1993	Multas Multas	6.000,-
Sánchez, Sánchez, Fernando	1993	Multas	6.000,- 9.000,-
Santamaria Salcedo, Emeterio Santamarina Lozano, Angelina	1993 1993	Multas Anorma organic	9.000,-
Santos Cascón, Domingo	1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-
Santos Castro, Gabriel Santos García, Antonio	1993 1993	Multas	18.000,-
Santos García, Antonio	1993	Multas Multas	30.000,-
Santos Soto, José Manuel	1993 1993	Multas de ob C ob 3	9.000,-
Sastre Natal, Raquel Sastre Núñez, Javier López	1993	Multas Multas	9.000,-
Seijas Santos, María Mercedes Serrano Cimadevilla, Emilio	1993 1993	Multas	9.000,-
Serrano Cimadevilla, Emilio Serrano Cimadevilla, Emilio	1993	Multas Multas	9.000,-
Serrano Cimadevilla, Emilio	1993	Multas	6.000,-
Serrano Serrano, Jesús Simón González, Francisco	1993 1993	Multas Multas	9.000,- 9.000,-
Soria Carrillo,Francisco	1993	Multas	9.000,-
Soto Alvarez, Marcelino Soto Alvarez, Marcelino	1993 1993	Contribución Territorial Contribución Territorial	1.262,-
Soto Alvarez, Marcelino	1993	Contribución Territorial	1.687,-
Soto Lanzadera, Carmen Soto Lanzadera, Carmen	1993	Multas Multas	9.000,-
Soto Rosales, Manuel	1993	Multas	6.000,-
Sta.María Alegría,Carlos S. de Suárez Alonso,Ignacio	1993	Multas I. Construcciones	6.000,-
Suárez Alonso, Ignacio	1993	Lic. Urbanisticas	7.200,-
Suárez Alonso, Leonides Suárez de la Fuente, Paulino	1993 1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-
Suárez García, Atilio	1993	I. Contrucciones	1.008,-
Suárez García, Atilio Suárez García, Pilar	1993 1993	Lic. Urbanisticas Multas	7.200,-
Suárez López, Juan	1993	Multas	12.000,-
Suárez Rodríguez, Miguel	1993	Multas	6.000,-
Suministros Romanillos, S.L. Suministros Romanillos, S.L.	1993 1993	I. Construcciones Lic. Urbanísticas	64.794,-
Suministros Romanillos, S.L. Suministros Romanillos, S.L. Suministros Romanillos, S.L.	1993 1993	Multas I. Construcciones	18.000,- 64.794,-
Taibo Rego, Alberto José	1993	Multas 187 88 888 8 88	6.000,-
Tejerino Castaño, José	1993	Multas	9.000,-
Teles López,Nieves Tocino Vara,Jesús Angel	1993 1993	Multas	9.000,-
Toral Guerra, Tomás	1993 1993	Multas	9.000,-
Torrijos Sánchez, Alfonso Trinidad Cuadrado, José	1993	Multas Multas	6.000,-
Turienzo Sánchez, Elena	1993 1993	Multas yed at ab 04 o	9.000,-
Turrado Fernández,Daniel Ugidos Ferrero,Pilar	1993	Multas Multas	6.000,-
Urdampilleta Alvarez, Pio	1993 1993	Multas	6.000,-
Valbuena Fernández, Celestino Valcarce Gordo, Miguel	1993	Multas Multas	9.000,-
Valcarcel García, Sonia Valcarcel Jimenez, Avelino	1993	Multas	12.000,-
Valdeon Menendez Alejandro	1993 1993	Multas	6.000
Valderrama Reyero, Alberto	1993	Multas	6.000,-
Valderrama Reyero, Alberto Valderrey Nistal, Francisco Valderrey Nistal, Francisco Valencía Cadenas, Manuel Valenzuela Cervera, José Antonio Valle Flôrez, Jesús	1993	Multas	9.000,-
Valencia Cadenas, Manuel	1993	Multas	6.000,-
Valle Flórez, Jesús Valle García, Pedro	1993	Multas	6.000,-
Valle García, Pedro	1993	Contribución Territorial	69.207
valle Garcia, redro	1993	Contribución Territorial Contribución Territorial	92.511
Valle Ordoñez,Narciso Valle Sancho,Manuel Esteban Vallejo Fernández,Cecilio	1993	Multas	6.000,-
Vallejo Fernández, Cecilio	1993	Multas 2006 99 90 000	9.000,-
Vazquez Dominguez,Ricardo Vázquez Fernández,Vicente	1993	Multas	6.000
Vega Corujo, María Angeles	1993	Multas	9.000,-
Vega Corujo, María Angeles Vega García, Florentino Vega García, José Luis Vega Liébana, Fernando Vega Sánchez, Luis	1993	Multas	6.000,-
Vega Liébana, Fernando	1993	Multas	12.000,-
Vega Sánchez,Luis Velilla García,Fernando	1993	Multas	6.000,-
Verdejo Casado, José	1993	Multas	6.000,-
Verdejo Sánchez, Rosa María	1993	Multas	9.000,-
Verduras González,Pilar Vial Montaner,Isabel	1993	Multas Multas	9.000,- 6.000,-
Vicente García, José Luis Vidal Sánchez, Emilio José		Multas Multas	6 000
	1002	Multon on Porgon 20	0 000
Villa González, Irene	1993	Multas	9.000,-
Villa González, Irene Villace Galán, Ricardo Villace Galán, Ricardo Villamandos Gutierrez, Ricardo Villamueva García, María Celina	1993	Multas	9.000,-
Villamandos Gutierrez, Ricardo	1993	Multas	12.000,-
Vanna Daladas Isas	1000	Multag	9.000
larza kodrigo, Jose	1993	Mai	6 000
Vilorio Alvarez, Fiedad Viñuela De Celis, Miguel Angel Viñuela Presa, Juan Yarza Rodrigo, José Yebra Blanco, Adolfo Yugueros Modino, Carlos	1993 1993 1993	Multas Multas	6.000,- 9.000,-
Yebra Blanco, Adolfo Yugueros Modino, Carlos Zarauza Arango, Angeles Zotes Lozano, Marcelino	1993 1993 1993 1993	Muntas Multas Multas Multas Multas Multas Multas	6.000,- 9.000,- 9.000,-

León, 25 de enero de 1994.-El Recaudador, Rafael Ruiz Alonso.

Núm. 1247.-81.088 ptas.

#### VILLABLINO

El Ayuntamiento de Villablino, en sesión plenaria celebrada el día siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, aprobó de manera inicial la modificación de tarifas y adaptación del articulado de una serie de Ordenanzas reguladoras de tasas y precios públicos vigentes en este municipio.

Los acuerdos de modificación fueron expuestos al público en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la provincia número 290, de 21 de diciembre de 1993, por espacio de 30 días a efectos de reclamaciones, sin que hayan sido presentadas reclamaciones de ninguna clase, por lo que el acuerdo se entiende definitivamente adoptado, según se señala en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a publicar el texto íntegro de las tarifas y ordenanzas modificadas, según el anexo que se acompaña.

Villablino, 31 de enero de 1994.-El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
Los números 1 y 2 del artículo 2º quedan redactados de la forma
siguiente:
"1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0.83 por
100.

2.- El tipo de gravemen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0.66 por 100."

- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

El artículo 1º queda redactado de la forma siguiente:
"1º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicable a este municipio quda fijado en el 1.39. De este modo las tarifas aplicables serán las siguientes:

A) TURISMOS:		
De menos de 8 caballos fiscales		
De 8 hasta 12 caballos fiscales		
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales		
Más de 16 caballos fiscales	19.730	
B) AUTOBUSES:		
Menos de 21 plazas	18.340	
De 21 a 50 plazas		
Más do 50 plazas	32.660	
Más de 50 plazas	32.000	
c) CAMIONES:		
De menos de 1000 Kg. de carga útil	9.310	
De 1000 a 2999 Kg. de carga útil	18.340	
De 2.999 Kg a 9.9999 Kg de carga útil	24.130	
Más de 9.999 Kg. de carga útil	32.660	
D) TRACTORES:		
De menos de 1000 Kg de carga útil,		
De 1000 Kg a 2.999Kg de carga útil	6.110	
Más de 2.999 Kg de carga útil	18.340	
F) OTROS VEHICULOS:		
Ciclomotores	970	
Motocicletas hasta 125 c.c	970	
Motocicletas de 125 c.c. hasta 250 c,c	1.660	
Motocicletas de más de 250 c.c. y hasta 500 c.c	3.330	
Motocicletas de más de 500 cc y hasta 1.000 c.c		
Motocicletas de más de 1.000 c.c	13.340	

- ORDENANAZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se modifica la base Imponible y la cuota tributaria del modo

Se modifica la Dase Imponible: la tarifa del I.A.E.que figura en siguiente:
"Artículo 5.- Base Imponible: la tarifa del I.A.E.que figura en el R.D. 1175 de 28 de septiembre de 1990, y las modificaciones, rectificaciones o sustituciones que se dicten con posterioridad sobre dicha tarifa.

dicha tarifa.

Artículo 6.- La cuota será la resultante de aplicar a la base imponible un coeficiente del 2.5.

La cuota resultante será incrementada en razón de los metros de superficie del local, según los siguientes precios:

Villablino: 300 pesetas/m2.

Villaseca y Caboalles: 100 pesetas/m2.

Resto del Municipio: 50 pesetas/ m2.

Cuando el expediente de apertura se refiera a actividades que sean calificadas de molestas, nocivas, insalubres o peligrosas, la tarifa resultante será incrementada en un 15%.

- ORDENANAZA REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Se modifican las tarifas de modo que queden como sigue:

TARIFAS MENSUALES:

2	Viviendas, basuras domésticas Fruterías, pescaderías, carnicerías y otros comercios	
3	de alimentación, excluidos supermercados	1.155
4	Hoteles, residencias de menos 25 plazas	1.500

788

7 Restauran 8 Salas de 9 Oficinas, res, y re 10 Recogida 11 Locales empresas	servicio comedor	400 500 100 100
DOMICILIO.	EGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SERVICIO DE AGUA A	
Se modi	fican las tarifas del modo siguiente:	
Consumo domés a) Primer blo usuario y mes b) Segundo bl primeros, has c) Tercer blo anteriores, p	rico:  que: hasta 10 metros cubicos de agua consumida, por 295 pt.  que: por cada metro cúbico de exceso sobre los 10 ta 40 metros cúbicos, por usuario y mes 51 pta: pur por cada metro cúbico de exceso sobre los 40 or usuario y mes 62 pta	a s
por usuario y b) Segundo blo	rial:  ue: hasta 10 metros cúbicos de agua,  mes	

69 pta. - ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Se modifican las tarifas de los bonos aunales y diarios, del modo

Bonos anuales: a) De 12 a 17 añosb) Más de 17 años		pta
c) Abono unidad familiar	4.500	pta
Bonos diarios: ball about susday and		
a) De 12 a 17 años		
b) Más de 17 años	340	pta

ORDENANZA REGULADORA DELPRECIO PUBLICO POR SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL

MUNICIPAL. Se modifican los precios y tarifas contemplados en la Ordenanza fiscal de modo que queden como sigue:

Por los distintos servicios del Matadero y la ut	
instalaciones: 35 as a sobstoper and state ob 85	
- Vacuno mayor, por cabeza	2.688 pta
- Vacuno menos, por cabeza	2.330 pta
- Ternera de leche, por cabeza	2.330 pta
- Cerda, por cabeza	1.343 pta
- Lanar o cabrío, por cabeza	358 pta
- Equinos, por cabeza	2.688 pta
Por el servicio de transporte de carnes:	
- Despojos, carnes y reses sacrificadas, por Kg	10 pta

- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO. Se acuerda la modificación de las tarifas de la Tasa por servicio de Alcantarillado, del modo siguiente

Por cada vivienda o local independiente de carácter

1 For cada vivienda o local independiente, de caracter
No industrial o comercial:  a) Primer bloque: hasta 10 m/3 de agua consumida, por
usuario y mes
10 primeros, por usuario y mes 9 pta
2 Por cada local industrial o comercial: a) Primer bloque: hasta 10 m/3 de agua consumida,
por usuario y mes
10 primeros, por usuario y mes

- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS.

Se acuerda la modificación de la denominación de esta Ordenanza, que pasaría a denominarse: "Ordenanza reguladora de la tasa y precio público por servicio de extinción de incendios y otros servicios especiales".

Iqualmente acuerda incluir en el artículo 2ª, donde dice "...por el Parque Municipal de Bomberos", añadir "...u otro personal del Avuntamiento."

Iqualmente acuerda incluir en el artículo 28, donde dice "...por el Parque Municipal de Bomberos", añadir "...u otro personal del Ayuntamiento."

También acuerda la inclusión de un artículo con el texto siguiente: "Si durante la prestación del servicio o a consecuencia del mismo se produjeran daños a personas o cosas, el Ayuntamiento quedará eximido de toda responsabilidad, que es asumida por el solicitante del servicio en el mismo acto de la solicitud".

- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO.

Se acuerda la modificación de las tarifas del modo siguiente:

TARIFA PRIMERA. Por entrada de vehículos con carácter permanente (hasta

TARIFA SEGUNDA. Por reserva de espacios en la vía pública y terrenos de uso público para aparcamiento exclusivo uy otros aprovechamientos especiales:

a) hasta cinco metros lineales de anchura al año... 22.260 pta
b) Por exceso de cinco metros, se abonará una cantidad al año proporcional a dicho exceso con recargo del cincuenta por ciento.

TARIFA TERCERA. Por reserva de espacios que se concedan en la vía pública y terrenos de uso público, para carga y descarga de mercancías:

a) Con carácter de utilización permanente, por

	metro lineal y día Con limitación de horario, hasta un máximo de	23	pta
000	cutaro horas diarias, por metro lineal y día	11	pta

- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON FINES PARTICULARES.

Se acuerda la modificación de la Ordenanza citada en el sentido de incrementar la Tarifa Mínima por instalación de puestos de venta ambulante, barracas o casetas, para venta de cualquier clase de artículo a 10.000 pesetas, y con una ocupación de 4 metros lineales de puesto. Sobre el exceso se aplicará la tarifa del artículo 4.

- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA. Se aprueba la introducción en el texto de dicha ordenanza la apostilla "...y dominio público local" en el artículo 1º y a continuación de donde figura "..vía pública".

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL: TASAS Y FUNCTO-

Se acuerda la supresión y derogación de la Ordenanza reguladora del cio de cementerio vigente, y su sustitución por el texto siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO Y TASA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

ARTICULO 1.

ARTICULO 1.En uso de las facultades concedidas por los artículos
133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la
Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen
Local y de conformidada con lo dispuesto en los artículos 15
a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las
Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la presente
Ordenanza y tasa de cementerios municipales, que se regirá
por la presente Ordenanza Fisca, cuyas normas atienden a lo
prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

ARTICULO 2.-Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación de los servicios de cementerio municipal y principalmente los siquientes:

elementos funerarios.

Derechos de concesiones a perpetuidad.
Derechos de construcción de eleme
Derechos de inhumaciones y exhumaciones.
Derechos de traspasos y permutas.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

ARTICULO 4.

1.-Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los sindicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

ARTICULO 5.

Estarán exentos los servicios que se presten con

Estaran exentos los servicios que se presen con ocasión de: a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficiencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados, sin ninguna pompa

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
 c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

ARTICULO 6

ARTICULO 6.Las CONCESIONES A PERPETUIDAD suponen la adquisición de
derechos sobre el terreno para efectuar enterramientos, por
un periodo de 99 años. Se distinguen tres tipos de
concesiones a perpetuidad, cuyas dimensiones son las siguientes

siguientes.
a) Para panteones, que tienen unas dimensiones de 3 metros de frente por 2.5 metros de fondo. Tendrán una capacidad de hasta nueve cuerpos.
b) Para sepulturas, que tienen unas dimensiones de 1.25 metros de frente por 2.5 metros de fondo. Tendran una capacidad de hasta tres cuerpos bajo rasante.
c) Para nichos, que tienen una distançia aproximada entre ejes centrales de 1 metro. Tendrán una capacidad de 1 cuerpo.

Los precios de las concesiones a perpetuidad son:

a) Para panteones... 100.000 pta. b) Para sepulturas... 35.000 pta. c) Para panteones... 12.000 pta.

ARTICULO 8 .-

ARTICULO 8.La construccion de panteones, mausoleos, capillas o cualesquiera otras obras funerarias sobre las concesiones señaladas en el artículo anterior en el grupo a) serán financiadas por cuenta del particular solicitante. Las obras se autorizarán siguiendo la misma tramitación establecida para cualquier otro tipo de obras, debiéndose presentar proyecto técnico. En el informe del técnico municipal previo a la licencia de obras, se observará si las valoraciones se ajustan a los precios reales, y en caso de discrepancia se efcturará una valoración de las obras que servirá para liquidar los derechos que correspondan.

ARTICULO 9.La construcción de sepulturas se efectuará por el servicio municipal o empresa designada por el Ayuntamiento al efecto. Las características técnicas seran previamente aprobadas por el órgano municipal competente. El precio será el de coste, y se fijará, teniendo en cuenta la valoración de la construcción, por el Pleno municipal, No obstante estos precios experimentarán un aumento anual del 5%.

ARTICULO 10.En caso que el Ayuntamiento no disponga de sepulturas construidas en el momento de solicitarse su construcción, necesariamente, o en caso de preferir por causas justificadas, la construcción por cuenta propia de la sepultura, excepcionalmente y previa autorización, se permitiran sepulturas construidas por cuenta de los particulares. En este caso se tramitá como obra, debiendo obtener la preceptiva licencia municipal y abonando los derechos que corresponda. Para este fin no se admitirán valoraciones por debajo de las 95.000 pesptas.

ARTICULO 11.
La construcción de nichos es competencia exclusivamente municipal, por lo que se prohibe la construcción de nichos por particulares. Los precios de los nichos dependerán de los costes reales de construcción, sin que puedan tener un precio superior a su coste. Se acordará del modo indicado en el artículo 9º anterior.

Los nichos construidos por el Ayuntamiento durante los años 1993 y 1994, tendrán un precio de 78.488 pesetas unidad, y de 235.464 pesetas, al bloque de tres nichos, que equivale a su precio de coste.

Los precios indicados experimentarán un aumento anual del 5 por 100.

Sobre las construcciones funerarias podrán disponerse cruces, lápidas o cualquier otro símbolo o inscripción fúnebre. Queda prohibida la incorporación a las sepulturas de elementos tales como capillas, castilletes, zócalos con materiales esmaltados, cadenas, y elementos análogos.

ARTICULO 13.-

ARTICULO 13.El derecho de construcción deberá ejercerse en el plazo
de cinco años a partir de la concesión a perpetuidad. En caso
de no haberse construido al menos el 50 por 100 de la obra en
dicho plazo, se entenderá prescrito el derecho de la
concesión, sin que corresponda devolución de ninguna clase,
quedando en propiedad del Ayuntamiento la obra realizada, en
caso de haberse realizado parte de la misma.

Las inhumaciones y las exhumaciones que se realicen deberán comunicarse con antelación al empleado municipal o persona encargada del cementerio, y se realizarán en su presencia. Se llevará un libro registro de todos las inhumaciones y exhumaciones practicadas.

Los derechos de inhumaciones y exhumaciones no están sujetos a tributación, y se adquieren con los derechos de concesión y construcción descritos anteriormente.

Se establece una tasa anual por prestación del servicio cuantía

ARTICULO 17.Para la percepción de la tasa se elaborará un padrón anual en que figurarán las construcciones funerarias existentes y los contribuyentes de cada una de ellas. Si en algún caso no se conociera el paradero o la personalidad de los beneficiarios de los servicios de cementerio, se tratará de averiguar mediante la publicación de edictos y anuncios de máxima difusión.

ARTICULO 18.
Si transcurridos tres años, no se hubieran abonado las tasas de mantenimiento establecidas en la presente ordenanza, el Ayuntamiento anunciará publicamente esta circunstancia dando un plazo de un año más para que los interesados puedan presentarse para reconocer su obligación.

Si transcurridos los periodos indicados en este artículo no se abonaran las tasas correspondientes, el Ayuntamiento podrá desalojar los restos inhumados, trasladandolos a fosa común o depósito de cadáveres quedando a su disposición los elementos funerarips y revertiendo los derechos que hubiere sobre los enterramientos.

ARTICULO 19.Por la inscripción en los Registros municipales de tramisiones de concesiones de toda clase de sepulturas, panteones, nichos, etc. a título de herencia entre parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, pagarán el 10% de la concesión vigente en el momento de su trasmisión.

Cuando la trasmisión e inscripción en los registros tenga lugar entre interesados distintos de los indicados anteriormente, se abonoará el 50% del importe de la concesión vigente en el momento de su trasmisión.

ARTICULO 20.Por cada permuta que se conceda de sepulturas o nichos,

se abonarán 2.000 pesetas.

ARTICULO 21.

ARTICULO 21.En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Núm. 1248.-21.504 ptas.

# **Entidades Menores**

## Juntas Vecinales

#### BURON

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA 3ª SUBASTA DE PARCELAS EN LA VILLA DE BURON

PRIMERA. - OBJETO DE LA SUBASTA.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal de Burón, en sesión celebrada el día 27 de Agosto de 1.991, ratificado por el Ayuntamiento Pleno de Burón, en sesión celebrada el día 27 de Agosto de 1.991, el objeto de esta subasta por el sistema de admisión previa, consiste en la enajenación de las siguientes parcelas, inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la referida Junta Vecinal de Burón.

#### LIMITES

Superf Norte Sur Este Oeste

RESTDENCTALES

Parc.13 M.-E 253'16 Zona V.1 Vial 1 P.12,M.-D P.14,M.E Precio:911.376

Parc.14 M.-E 253'16 Zona V.1 Vial 1 Precio:911.376 P.13, M.-D P.15, M.E

Parc.15 M.-E 253'16 Zona V.1 Vial 1 P.14,M.-D P.16,M.E Precio:911.376

arc.18 M.-E 246'15 Zona V.1 Vial 1 Precio:886.140 Parc. 18 M. -E P.17, M.-D P.19, M.E

Parc.19 M.-E 232'15 Zona V.1 Vial 1 P.18,M.-D P.20,M.E Precio:835.740

Parc.20 M.-E 218'14 Zona V.1 Vial 1 P.19,M.-D P.21,M.E Parc.20 M.-E

Parc.21 M.-E 204'13 Zona V.1 Vial 1 P.20,M.-D P.22,M.E Precio:734.868 Parc.22 M.-E 190'12 Zona V.1 Vial 1 P.21,M.-D P.23,M.E Precio:684.432

Parc.23 M.-E 183'16 Zona V.1 Vial 1 P.22,M.-D P.24,M.E Precio:659.376

Parc.24 M.-E 183'23 Zona V.1 Vial 1 P.23,M.-D P.25,M.E Precio:659.628

Parc.25 M.-E Parc.25 M.-E 183'31 Zona V.1 Vial 1 P.24, M.-D P.26, M.E Precio:659.916

Parc.26 M.-E 183'39 Zona V.1 Vial 1 Precio:660.204 P.25,M.-D P.27,M.E

#### SEGUNDA .- CAPACIDAD Y REPRESENTACION DE LOS LICITADORES.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas físicas en las que concurran las siguientes circunstancias:

1.- Ostentar la condición de vecinos del Ayuntamiento de Burón y que como tales estén inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de 1.991 o haber sido propietario o inquilino o ser heredero de propietario ya fallecido de una casa derribada por la Confederación Hidrográfica del Duero en relación con el pantano

2.- Comprometerse, si resultaren adjudicatarios de las parcelas, a construir en ellas de acuerdo con las Normas Subsidiarias Municipales vigentes.

#### TERCERA. - GARANTIAS

Para poder tomar parte en la subasta habrá de constituirse una garantía provisional de 20.000 Ptas. por parcela, y una garantía definitiva del 6% del precio de adjudicación.

Ambas fianzas podrán constituirse en metálico, o mediante aval bancario, en la forma y condiciones establecidas en la legislación de Contratos del Estado. La fianza será devuelta a los licitadores que no resulten adjudicatarios definitivos.



#### CUARTA. - PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, presentarán en el Ayuntamiento de Burón la siguiente documentación:

#### 1.- Sobre de documentación.

Este sobre deberá contener la siguiente documentación:

- a) Documento que acredite que ha constituido la fianza provisional.
- b) Fotocopia del DNI y NIF tanto del anverso como del reverso, de la persona que suscriba la proposición. Si se actúa por representación de otra persona física se acompañará poder debidamente bastanteado.
- c) Declaración jurada del que firma la proposición en la que se compromete a construir la parcela en las condiciones determinadas por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Burón y en los presentes Pliegos de Condiciones y de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Junta Vecinal de Burón.
- d) Certificado del Ayuntamiento de Burón acreditativo de que el solicitante es vecino de la localidad de Burón, según resulte del Padrón Municipal de Habitantes o fué propietario, inquilino o heredero de propietario ya fallacido de una casa afectada por los derribos en relación con el Pantano de Riaño.

#### 2.- Sobre de proposición.

Contendrá la proposición económica ajustada al modelo inserto en la parte final de este Pliego.

#### 3.- Sobre general.

El sobre de documentación y el sobre de proposición, debidamente cerrados, se presentarán introducidos en otro sobre también cerrado, y, en su caso, lacrado, con la siguiente inscripción: "Proposición optando a la subasta con admisión previa de parcelas pertenecientes a la Junta Vecinal de Burón".

#### 4.- Presentación.

El sobre general se presentará, en la forma indicada, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este Anuncio en el B.O.P. El plazo de admisión se cerrará a las trece horas del último día hábil.

#### QUINTA. - APERTURA DE PLICAS.

La apertura de plicas tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las solicitudes, a las trece horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Burón.

La apertura se realizará ante una Mesa constituida por el Presidente de la Junta Vecinal de Burón, el Alcalde del Ayuntamiento de Burón y un representante de la Diputación Provincial designado por el Sr. Presidente de la misma. Actuará como Secretario el del Ayuntamiento que dará fe del acto.

#### SEXTA. - ADJUDICACION PROVISIONAL

Constituida la Mesa en la forma indicada en la cláusula anterior, el acto de apertura de plicas se desarrollará por el siguiente orden:

- 1º.- Lectura del Anuncio publicado en el B.O.P. y, en su caso, de los Pliegos de Condiciones por los que se regirá la subasta.
- 2º.- Apertura del sobre general y del sobre primero, declarando la admisión previa de los licitadores que contengan toda la documentación en regla según la cláusula Cuarta, y rechazando los demás.
- $3^{\circ}$ . Apertura del sobre de proposición económica de aquellos licitadores que previamente han sido admitidos.
- 4º.- Adjudicación provisional de las parcelas a aquellos licitadores que, cubriendo el tipo, realicen la mejor oferta económica, teniendo como criterio que un licitador no puede ser adjudicatario de más de una parcela residencial y otra ganadera, debiendo de adjudicársele alguna de las que haya solicitado
- Si un licitador resultase el mayor postor en varias parcelas se le adjudicará la ofertada con mayor precio por metro cuadrado.

#### SEPTIMA. - ADJUDICACION DEFINITIVA.

- 1º.- Durante los ocho días siguientes al de la adjudicación provisional, los licitadores y personas directamente interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- 2º.- Transcurrido el plazo anterior, se requerirá a los adjudicatarios provisionales para que constituyan fianza definitiva por importe del 6% del precio de adjudicación, e ingresen el precio total de la parcela en la forma que indique la Junta Vecinal, considerando la garantia provisional como entrega a cuenta de la garantia definitiva.
- 3º.- Dentro de los dos meses siguientes al de la adjudicación provisional, la Junta Vecinal, adoptará acuerdo resolviendo sobre la adjudicación definitiva a aquellos

licitadores que hayan efectuado el pago del precio de la parcela y constituida la fianza definitiva. Dentro de los dos meses siguientes a este acuerdo, se otorgará escritura pública y la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

#### OCTAVA. - CONDICIONES EN QUE SE ENAJENA LA PARCELA.

- 1º.- Las parcelas se enajenan con la condición resolutoria de ser edificadas, con arreglo a las previsiones del Planeamiento, en un plazo de tres años a contar desde la fecha de otorgamiento de escritura pública. Este plazo podrá ser prorrogado por la Junta Vecinal hasta un periodo de dos años más, a petición del adjudicatario y previa aportación de las causas justificadas que hubiesen impedido la construcción en el citado plazo. En todo caso, esta prórroga habrá de solicitarse con tres meses de antelación a la finalización del plazo de tres años.
- 2º.- Esta condición resolutoria será inscrita en el Registro de la Propiedad y tiene carácter real, por lo que la obligación de construcción en los plazos indicados no se altera aunque la parcela sea enajenada una o varias veces. La condición resolutoria se cancelará por la Junta Vecinal cuando ante ella se acredite la terminación de la obra según las previsiones del Planeamiento y en los plazos previstos.
- 3º.- El incumplimiento de construir en el plazo de tres años y, en su caso, de la prórroga, supondrá la reversión automática de la parcela a la propiedad de la Junta Vecinal, con todas las construciones y accesiones, sin derecho a indemnización. Sí la parcela estuviera edificada en más de un 50% del valor del proyecto, la Junta Vecinal, a instancia del propietario, podrá conceder un nuevo plazo de un año para la terminación de la obra, abonando el 50% del precio de adjudicación.
- 4º.- Sin perjuicio de lo anterior, los propietarios podrán constituir primeras y sucesivas hipotecas sobre las parcelas en garantía de créditos inmobiliarios, destinados precisamente a la construcción de la parcela.

#### NOVENA. - DERECHOS DE TANTEO RETRACTO.

La Junta Vecinal de Burón se reserva los derechos de tanteo y retracto respecto de las parcelas cuyos propietarios deseen enajenarlas, y que se ejercerán en los términos y plazos a que se refieren los arts. 92 a 95 de la Ley 8/90, de 25 de Julio.

#### DECIMA. - CONDICIONES DE LA EDIFICACION.

Las condiciones, calidades, alturas, volumen, ocupación, alineaciones, rasantes, composición, uso y demás determinaciones que deban reunir las edificaciones de cada parcela, son las que resulten de las Normas Subsidiarias Muncipales de Burón vigentes, a tal efecto habrá de solicitarse del Ayuntamiento de Burón, la licencia del proyecto técnico correspondiente.

#### DECIMOPRIMERA. - GASTOS

Los gastos de escritura pública, inscripción en el Registro de la Propiedad, así como los de carácter fiscal que se originen para la total formalización de la adjudicación de las parcelas serán de cuenta de los adjudicatarios.

#### DECIMOSEGUNDA. - LEGISLACION APLICABLE

Para lo no previsto en los presentes Pliegos se establecerá la siguiente normativa:

- a) Respecto de las obligaciones urbanísticas regirán las Normas Subsidiarias Municipales vigentes en Burón, aprobadas por la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento, de 23 de Abril de 1.988 y, supletoriamente, por la Legislación del Suelo.
- b) Respecto de la contratación se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el R.D. 781/87.

#### DECIMOTERCERA. - MODELO DE PROPOSION.

El modelo de proposición que se alude en la cláusula 48 será el siguiente:

SUBASTA CON ADMISION PREVIA DE PARCELAS DE LA JUNTA VECINAL DE BURON

D. ...., mayor de edad, estado civil ....., profesión ....., DNI  $n^2$ ....., con domicilio en Burón, actuando en nombre propio (o en representación de ....., con poder bastante a este objeto).

#### EXPONE:

- 1º.- Que conoce los Pliegos de Condiciones para la subasta con admisión previa de parcelas pertenecientes a la Junta Vecinal de Burón.
- $2^{\varrho}.\mbox{-}$  Que conoce las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Burón.
- $3^{\circ}.\text{-}$  Que de resultar adjudicatario se compromete a cumplir íntegro el contenido de ambos Pliegos y Normas Subsidiarias.
- En consecuencia, SOLICITA la adjudicación de una de las siguientes parcelas,por las que ofrece:

```
RESIDENCIALES
1^{\circ} . Por la parcel n^{\circ} ....., de la manzana ......, la cantidad de ...... Ptas.+ I.V.A. (en número y letra).
2^{\circ}.- Por la parcel n^{\circ} ....., de la manzana ......, la cantidad de ...... Ptas.+ I.V.A. (en número y letra).
3°.- Por la parcel nº ....., de la manzana ....., cantidad de ...... Ptas.+ I.V.A. (en número y letra)
          En ..... de 1.993.
obirmosi olos la na oda Fdo: EL LICTADOR,
 2º.- La Junta Vecinal se reserva el derecho a alterar el
número de las parcelas a enajenar, si así resultare conveniente a
número de las parcelas a enajenar, si as los intereses generales de la localidad.
        Burón, a 31 de enero de 1994.-El Presidente de la Junta
Vecinal, Juan José Canal Casado.
       1021 Núm. 1249.–28.896 ptas.
Conteneroso-Adm NOGRA o del Tribunal Superior de
     Subasta de arrendamiento de tierras
I.-Objeto: Consta en el siguiente pliego de condiciones económi
co-administrativas aprobado por esta Junta vecinal,
para la dajudicación eciante recio por sub sta del
arrendamiento de los siguientes bienes comunales:
Finças de Regadio
LOTE: Nº 1 - POLÍGONO 1 - PARCELA 150- S. 6 Has. 78 a. 60 ca.
 " " 2 - " 1 - " 151- S. 7 Has. 36 u. 80 ca.
" " 3 - " 1 - " 26- S. 3 Har. 46 a. 0 ca.
                      " 1 - " 27 - S. 5 Mas. 23 a. 80 ca.
 " 156- S. 6 Has. 28 a. 20 ca.
             4 - " 2 -
a"gne" 15 - 0 0 " 1 2 - 0 0 " 17- S. 10 8 43 a. 60 ca.
54- S. 30 c. 20 ca.
 " 6 - 37 a. 00 ca.
4d oluoins le no @ seu 3 4 of @ 257- S. Ed b 33 a. 60 ca.
                                    3 -
                                                         259- S. 37 a. 00 ca.
263- S. 65 a. 60 ca.
    22"de de Eents de 1993 de 2003 de 2003
                                 3 - 247- S. 4 Has. 75 a. 30 ca.
  " 8 - 20 " 3 -
                                                          38- S. 53 a. 50 ca.
                                                         119- S.
                                                                                  20 a. 90 ca.
                       11
                            " 4 - " " " 4 - "
                                                           8- S.
                                                                                  21 a. 00 ca.
 " 4 - " 9- S. 59 a. 80 ca.

" 4 - " 2- S. 47 *. 70 co.
" " 10 - " 4 - " 5- S. 1 H s. 18 .. 40 ca.
         " 10 - "
Fincas de secano
LOTE: Nº 1 - FOLÍGONO 1 - PARCELA 47- S. 52 a. 70 ca.
 sb vs. observate " 10 1 - om " 10 057- S. om 37 a. 40 ca.
                            " no 1,001
                                                      66- S. 21 a. 50 ca.
                            "min 1 vinus
                                                           78- S. 21 a. 80 ca.
                                no Danie
                                                        69- S. 28 a. 30 ca.
                                                 11
                                                        91- S.
106- S.
                                                 11
 21 a. 30 ca.
                                                                                   38 a. 00 ca.
                                                         114- S.
                                                                                   24 a. 80 ca.
                                                          109- S. 1 Ha.
                                     1 -
                                                         124- S. 25 a. 70 ca. 125- S. 81 a. 70 ca.
                                    1 -
     aradero actual se desconoc
                                                0
       10 4 - 10 3 - 10
                                                          32- S. 1 Ha. 30 a. 90 ca.
                                                           73- S.
                                                                                   83 a. 00 ca.
                                                           14- S. 1 Ha. 46 a. 10 ca.
                                                           32- S.
                                                                                  53 a. 10 ca.
                                                           67- S. 1 Ha.
                                                                                   14 a. 50 ca.
                                                           96- S.
                                                                                  67 a. 70 ca.
  oula salva las prevencione
                                                III, BITE
                                                           53- S.
                                                                                   57 a. 40 ca.
                                                                           Supil 6 8. 40 ca.
   " 7 - " 6 - "
                                                            4- S.
 Tourse diverg in 0 6 - 0 " 17- S. 34 a. 60 ca.
" 6 - " 28- S. 75 a. 80 ca.
" 6 - " 24- S. 70 a. 90 ca.
```

```
LOTE: Nº 8 - POLIGONO 7 - PARCELA 11- S. 49 a. 10 cc.
    " 7 - " 41- S.
" 7 - " 115- S.
                                             43 a. 90 ca.
                                              36 a. 90 ca.
7 - 0 " 118- S. 37 a. 40 ca.
" " 9 - " 9 - "
                                 14- S. 1 Ha. 38 a. 40 ca.
bilopatiav sb ov 4 3 7 8 37 8 37 8 37 8 60 00
                                 37- S.
                                              37 a. 60 ca.
ol ob sla S River e de la Sala de lo
eb noireque lanu "T 9 - ov " stei77-18. -0001 79 a. 70 c .
                 " 19 - 16 1 10 84- 5. 1 Ha. 01 a. 40 ca.
sup oznosn orzang "m 19 - sla" 82 95- S. O 191 91 a. 40 ca.
le tog 4001 sh o" o 9 - n " no 131- S. 200 46 a. 30 ca.
137- S. M. 707- 58 a. 60 ca.
10 - " 10 - " 22- S. 1 Ha. 31 a. 80 ca.
                    10 - "
la "iquidación provisio-
                                 24- S. 1 Ha. 34 a. 30 ca.
                                 35- S. 1 Ha. 69 a. 20 ca.
                    10 - "
 " " 11 - "
                                 30- S. 42 a. 00 ca.
650 pers., realizadas el
                                 87- S. 1 Ha. 30 a. 50 ca.
                    10 - "
                                 97- S. 66 a. 80 ca.
                     10 - "
                                122- S. 55 a. 00 ca.
143- S. 1 Ha. 34 a. 30 ca.
171- S. 3 Has. 31 a. 80 ca.
digates 1604, contra el
                    11 - " 71- S. 3 Has. 31 a. 60 ca.

11 - " 71- S. 1 Ha. 64 a. 50 ca.

11 - " 110- S. 52 a. 40 ca.
nis #90 " 12 grene up ?
11 - " 117- S. 3 Has. 33 a. 60 ca.
              " 11 - " 275- S. 75 a. 60 ca.
II.- Tiempo: El arrendamiento de cada uno de los lotes sera de
6 años, pudiendo prorrogarse discrecionalmente --
por la Junta Vecinal por otro periodo de 6 años.
 En estos periodos de arrendamiento se incrementa-
 ra todos los años el I.P.C. que corresponda.
            La prorroga debe ser solicitada por los adjudica-
            tarios por escrito.
III.- Precio: El precio de licitación al alza será
            REGADÍO: Precio de licitación 20.000 ptas. por
                  Héctárea y año.
 SECANO: Precio de licitación 3.500 ptas. por
                   Hectárea y año.
IV .- Fianzas: Las fianzas provisionales previas a la presenta--
ción de las ofertas, se harán en metálico en la -
            depositaría de la Junta Vecinal por Importe del
            15% del precio de salida del lote.
Las fianzas definitivas serán de 20.000 ptas ---
por Ha. en regadío y de 2.000 ptas. en secano. -
            Las cuales serán devueltas al finalizar el arren-
           damiento si no existieran responsabilidades.
V.- Pago del precio: Se hará el pago del importe anual de cada
uno de los lotes en dos partes iguales e independientes de
    los im ortes de las fianzas definitivas dentro de los quin
    ce primeros días del mes de ju.io y del mes de diciembre - de cada a.o y en la cuenta bancaria que se asignara a los
    adjudicatarios.
VI.- La documentación necesaria para tomar parte en la licita-
   ción, se presentará ente el presidente de la Junta Vecinal
dura te los quince días hábiles contados é partir del si-
   guiente al de la sublicación del anuncio en el Boletín Ofi
cial de la Provincia, en sobre cerrado y con la dirección
de la Junta Vecinal con el siguiente modelo de oferta en -
su interior:
Do......mayor de edad, vecino de.....con domici-
lio en....., con D.N.I..... en nombre propio o con -
poder notarial representando a ....., y con calacidad
    legal para contratar, enterado por el anuncio del B.O.F. -
    del arrendamiento de fincas, mediante precio, previa auto-
    rización de la Junta de Castilla y León y de las condicio-
    nes económico-administrativas. vue expresamente acepta, se
  compromete a satisfacer for el lote N2.... la cantidad de
ptas. FIR"ADO.....
VII.- La adjudicación se hará or el residente de la Junto V\underline{e}
cinal en la Casa de Cultura de Ardón. Asistido or la Se-
cretaria de la misma que dará fe de la adjudicación, a las
trece horas del domingo siguiente a la finalización de los
```

Ardón, 16 de enero de 1994.—El Presidente, Ramón Prieto

Núm. 1250.-14.224 ptas.

917

Pellitero.

# Administración de Justicia

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y Leon

## Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 16 de 1994 por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Promotora Tejera Montaño, S.L., contra acuerdo del Ayuntamiento de León por el que se hace la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 5.738.040 ptas. y contra la tasa por licencia urbanística que asciende a la cantidad de 1.024.650 ptas., realizadas el día 1 de diciembre de 1992 con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras solicitada para la construcción de un edificio en la calle Renueva, números 21 y 23, expedientes 1604, contra el que se interpuso recurso de reposición el 5 de enero de 1993, sin que haya recaído resolución alguna.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

599

Núm. 1251.-3.248 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 23 de 1994 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Control y Verificación del Automóvil, S.A. contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 28 de octubre de 1993 (Expediente 15.370/93) desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 30 de marzo de 1993, confirmatoria del acta de liquidación 117/93, por descubierto de cotización. En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

600

Núm. 1252.-2.300 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.477 de 1993 por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de Universidad de León, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León,

dictada en el expediente 24/160/92, seguido a instancia de doña Begoña Canto Losada, de fecha 28 de julio de 1993, por la que se anula el acuerdo de la Universidad de León de 12 de febrero de 1992.—Concepto de tasas académicas.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de enero de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

523

Núm. 1253.–2.688 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.382 de 1993, el Procurador De Benito Paysan en nombre y representación del Banco de España, S.A., contra acuerdo del Ayuntamiento de León de 21 de septiembre de 1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por dicha demandante contra la liquidación del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del año 1993, correspondiente al edificio de la sucursal del Banco de España, S.A., en León y por importe de 1.568.689 ptas. y deniega exención solicitada para dicho impuesto así como la devolución de la cantidad pagada en tal concepto.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de diciembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

481

Núm. 1254.-2.912 ptas.

# Juzgados de Primera Instancia e Instrucción NUMERO UNO DE LEON

Cédula de citación de remate

Conforme tiene dispuesto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 54/93, seguido a instancia de Banco Pastor, S.A., contra Construcciones Panero, S.L. y otros sobre reclamación de 600.000 ptas. de principal más otras 240.000 ptas. que prudencialmente se calculan para intereses, gastos y costas.

Por medio de la presente se cita de remate a la entidad Construcciones Panero, S.L., cuyo paradero actual se desconoce y su último domicilio conocido figuraba en c/. Cardenal Lorenzana, número 3, de León, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes comparezca en autos mediante Procurador habilitado al efecto, al objeto de oponerse a la ejecución, haciéndole saber que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citarla ni oírla, salvo las prevenciones que la Ley indique.

Asimismo se ha procedido al embargo, sin previo requerimiento por resultar desconocido su paradero, de los siguientes bienes propiedad de dicha entidad demandada: -Saldos de cuentas de ahorro, de crédito, corrientes, así como cualquier tipo de depósito de valores que Construcciones Panero, S.L., tenga en Banco de Santander, S.A., Banco Español de Crédito, S.A. y Banco Hispanoamericano, S.A.

Y para que sirva de citación a través de su publicación en el B.O.P. de esta provincia expido la presente en León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria Judicial (ilegible).

500 Núm. 1255.–3.360 ptas.

# Fallo: Que debo declar<del>ar y declar</del>o el derecho a justicia granoncream should numero dos de Leon (1885) nob should

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 297/93 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de doña Isabel Díez Morán, representada por el Procurador señor Díez Llamazares y defendida por el Letrado señor Carro Hurtado contra don Servando Torío de las Heras y la entidad Torío, S.A. de Construcciones en situación de rebeldía procesal, en reclamación de 82.800 ptas. en los que, con fecha 7 de octubre de 1993, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo.-Que estimando en cuanto al objeto totalmente y parcialmente en cuanto a los sujetos, como estimo, la demanda formulada en reclamación de cantidad por la representación de doña Isabel Díez Morán contra Torío, S.A. de Construcciones y contra don Servando Torío de las Heras, debo condenar y condeno a la primera a que satisfaga a la actora la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interpelación judicial que se verán incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta su total pago, y ello con imposición a dicha demandada de las costas causadas y absolviendo a don Servando Torío de las Heras de los pedimentos articulados en el suplico del escrito de demanda. Contra esta resolución cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en León, a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).
465 Núm. 1256.–3.360 ptas.

# deldiwardio número 195/93, Winstancia dei dona Carmen González NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 524 de 1993 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a once de enero de 1994. Vistos por la Ilma. señora doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, contra S.M.L. Ofimática León, S.L., Florentino Gamo Palop, María Jesús Sánchez Arroyo, Carmelo Nalvarez Cid, Milagros Suárez Martínez, Hipólito Lera García y Rosario Valcárcel, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 19.695.752 ptas. de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los ejecutados y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de las 19.695.752 ptas., incluido principal, intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en forma prevista por la Ley.-Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a trece de enero de 1994. 466 Núm. 1257.–3.360 ptas.

## NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 231/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo en nombre y representación de la entidad mercantil Banco Pastor, S.A. contra Construcciones Pérez Alvarez, S.L. sobre reclamación de 2.318.918 ptas. de principal y 927.000 ptas. más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 490.-En León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo en nombre y representación de la entidad mercantil Banco Pastor, S.A. dirigido por el Letrado don José María Suárez González, contra Construcciones Pérez Alvarez, S.L., declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de canti-

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Construcciones Pérez Alvarez, S.L. y con su producto y hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 2.318.918 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en León, a 11 de enero de 1994.-E/. Agustín-Pedro Lobejón Martínez.-La Secretaria (ilegible).

Núm. 1258.–4.480 ptas.

## NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a diecisiete de diciembre de 1993. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 341/93 seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don David Rebordinos Benavides y don Clemente Rebordinos Linacero declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de las 1.199.823 pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.-Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a siete de enero de 1994.-La Secretaria, M.ª Eugenia González Vallina.

482 Núm. 1259.–3.693 ptas.

# NUMERO OCHO DE LEON

## Edicto notificación sentencia

Doña María Jesús Díaz González, Secretario stto. del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 382/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Angel Custodio Barrios del Cano y doña María Araceli González González, hoy en rebeldía procesal, en la que consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal

Sentencia.-En León, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 382/93, promovidos por el Procurador señor Muñiz Sánchez en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Angel Custodio Barrios del Cano y María Araceli González González, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, frente a Angel Custodio Barrios del Cano y su esposa María Araceli González González, ambos en rebeldía en estas actuaciones, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de sesenta y dos mil setecientas tres pesetas (62.703 ptas.) más los intereses legales desde la fecha de esta resolución.

Con imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Angel Custodio Barrios del Cano y doña María Araceli González González en rebeldía procesal y su inserción en el B.O. de la provincia, expido el presente en León, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-La Secretario, María Jesús Díaz González.
470 Núm. 1260.–4.144 ptas.

# SOLUTION SOLUTION NUMERO DIEZ DE LEON 109 20121 / 1991

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita registrada con el número 306/93, a instancia de don Restituto Fernández Santos, representado por el Procurador señor González Varas, contra Juan José Cerezo Pardo, doña Teresa Fernández Corral y don Rafael Carlos Cerezo Pardo, y el Abogado del Estado, en el cual ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-León, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor don Enrique López López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de León, la presente pieza incidental sobre la solicitud de justicia gratuita, sustanciada por los trámites del juicio verbal y registrada con el número 306/93, a demanda de don Restituto Fernández Santos y representado por el Procurador señor González Varas y dirigido por el Letrado señor Gutiérrez López, se procede en nombre de S.M. El Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que debo declarar y declaro el derecho a justicia gratuita de don Restituto Fernández Santos, al objeto de interponer demanda contra Juan José Carrero Pardo y Teresa Fernández Corral, Rafael Carlos Cerezo Pardo y el Abogado del Estado, sobre juicio de menor cuantía, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 45 y 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Así por esta mi sentencia contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el término de tres días a partir de su notificación ante este Juzgado lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido don Juan José Cerezo Pardo y doña Teresa Fernández Corral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia en León, a once de enero de 1994.-La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

503 Núm. 1261.–4.052 ptas.

# NUMERO TRES DE PONFERRADA

Servando Torio de las Heras, debo condenar y conde

Doña Emma Rodríguez-Gavela López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio número 295/93, a instancia de doña María del Carmen González Alfonso, representado por el Procurador señor Conde Alvarez contra don Santos Llorente Alvarez, en domicilio desconocido, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En nombre del Rey.-En la ciudad de Ponferrada, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y habiendo visto los autos de divorcio número 295/93, a instancia de doña Carmen González Alfonso, representada por el Procurador señor Conde Alvarez y asistida por la Letrado señora Campelo Núñez contra don Santos Llorente Alvarez, declarado en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Conde Alvarez en nombre y representación de doña Carmen González contra su esposo don Santos Llorente Alvarez, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio formado por los mencionados litigantes, adoptando las medidas siguientes:

- 1.—Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro, cesando la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.
- 2.-Los hijos menores Eloy y María Carmen de 12 y 11 años respectivamente permanecerán bajo la patria potestad de ambos progenitores, correspondiendo a la actora la guardia y custodia de los mismos.
- 3.-Se fija como contribución que el demandado deberá satisfacer en concepto de alimentos y educación de los hijos, la cantidad de 20.000 ptas, que se abonarán en la forma señalada en el fundamento segundo de esta resolución.

No se hace pronunciamiento condenatorio en costas.

Una vez firme esta resolución comuníquese al Registro Civil donde está inscrito el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confieren la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Santos Llorente Alvarez, y su publicación en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Ponferrada, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria, Emma Rodríguez-Gavela López.

ne-tendrán lugar en la Sala de

565 Núm. 1262.–5.376 ptas.

# NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de separación matrimonial número 13/94, seguidos a instancia de doña Encarnación Martínez Martínez, mayor de edad, vecina de Villaverde de los Cestos (León), representada por la Procuradora señora Alvarez de la Braña Pérez, contra don Angel López Rivera, mayor de edad, en paradero desconocido, por el presente edicto se emplaza al referido para que en el término de veinte días conteste en forma a la demanda si le interesa, con apercibimiento al referido demandado que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que es preceptiva la intervención de Letrado y Procurador, significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos se hallan en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Angel López Rivera, expido y firmo la presente en Ponferrada, a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-La Secretaria, señora Pérez Parada.

20 10 20 10 10 Núm. 1263.-2.240 ptas.

# HARLE \* \* MIDRE Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 519/93, a instancia del Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Antonio y María Concepción Flórez Panizo, contra Manuel González Verdial, Lourdes Carrera Prieto, Miguel González Verdial, Matilde Viñambres Fernández, Balbino González Verdial, Amelia González Verdial, Emilia González Verdial y Tedomiro González Verdial, este último en ignorado paradero, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a don Tedomiro González Verdial, por medio de edictos para que, en el término de diez días, comparezca en forma en los autos, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al codemandado Tedomiro González Verdial, expido y firmo la presente en Ponferrada, a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria (ilegible).

Núm. 1264.–2.128 ptas.

# Juzgados de lo Social

## NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 199/93, dimanante de los autos número 325/93, seguida a instancia de don Agustín Fernández Alonso y otro, contra don Luis Alberto Cano Gómez y otro, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional: Por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Luis Alberto Cano Gómez y Reformas e Instalaciones Decolux, S.L., por la cantidad de 439.252 ptas. de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.-Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Luis Alberto Cano Gómez y Reformas e Instalaciones Decolux, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricado.

, 569 x 560 x 569 x 569 x 560 x 560

ontra Automoción Industrial \*\* s y Servicios, S. A., por canti Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 159/93, dimanante de los autos número 217/93, seguida a instancia de don Arturo Santamarta Estébañez, contra don Jesús Balboa Martín, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Se divid omnimicament de ve

Insolvente provisional: Por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Jesús Balboa Martín, por la cantidad de 515.312 ptas. de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.-Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Jesús Balboa Martín, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricado.

. satq 2016.2-. 1266. Núm. 1266. de Gestion Catast 0757 de Cooperación Tribustra, Registro de Bropiedad y Ayuntamiento

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 85/93, dimanante de los autos número 856/92, seguida a instancia de don Froilán Castro Juan y otros, contra don Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional: Por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., por la cantidad de 411.450 ptas. de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.-Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-Firmado: P. M. González 

Cond (cl. P.), se ha dictado sentencia número 7/94 cuya parte dis-positiva es como sigue: "Que" desestimando la demanda formu-

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 10/93, dimanante de los autos número 316/92, seguida a instancia de don Angel Luis Mendaña García, contra don Manuel Rodríguez Casado, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional: Por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Manuel Rodríguez Casado, por la cantidad de 111.561 ptas. de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.-Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manuel Rodríguez Casado, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricado. Romo.—Rubricado.

572 Núm. 1268.—2.016 ptas.

Luis Alberto Cano Gomez y \* \* \* mas e Instalaciones Decolux Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 23/94, dimanante de los autos 538/93, a instancia de Alvaro Pérez Algorri, contra Automoción Industrial Obras y Servicios, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.-Secretario: Señor González Romo.

Providencia.-Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En la ciudad de León a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Automoción Industrial Obras y Servicios, S. A., vecino de calle Generalísimo, 25, 1.ª Oficina 2 y en consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 736.853 pesetas más 242,25 pesetas día de intereses hasta la fecha de pago en concepto de principal y la de pago 110.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídase oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado. J. L. Cabezas Esteban.-P. M.-González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Automoción Industrial Obras y Servicios, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.-Firmado.-P. M. González Romo.-Rubricados.

1062

Núm. 1269.-4.368 ptas.

## NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 572/93 seguidos a instancia de don Benjamín Boto Carrera, contra INSS, Tesorería, Fremap y empresa Andrés Calvo, sobre incapacidad permanente total (E. P.), se ha dictado sentencia número 7/94 cuya parte dispositiva es como sigue: "Que desestimando la demanda formulada por Benjamín Boto Carrera, contra el INSS y Tesorería, Fremap y la empresa Andrés Calvo, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, por término de cinco día, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid."

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Andrés Calvo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

513 Núm. 1270.–2.352 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Gerardo Casas Vega, contra empresa Francisco Pardo Prada, en reclamación por salarios, registrado con el número 1.079/93, se ha acordado citar a la empresa Francisco Pardo Prada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 1994 a las 19,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Francisco Pardo Prada, se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

Núm. 1271.-3.024 ptas.

# **Anuncios Particulares**

# Comunidades de Regantes

VILLAYANDRE

El día doce del próximo mes de marzo de 1994, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en el local de la "Casa del Pueblo", esta Comunidad celebrará sesión extraordinaria con el orden del día que a continuación se indica:

1.-Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión

2.-Información sobre las obras complementarias del regadío y, en su caso, aprobación de las mismas.

Villayandre, 2 de febrero de 1994.–El Presidente (ilegible). 1063 Núm. 1272.-1.120 ptas.

## CARBAJAL DE LA LEGUA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a junta general ordinaria, que tendrá lugar en el colegio público de esta localidad el día 27 del mes actual, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a falta de número suficiente de Regantes, a las 18 en segunda, siendo en ésta válidos los acuerdos tomados con cualquier número de regantes.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, el acta anterior.
- 2.º-Estado de cuentas del ejercicio de 1993.
- 3.º-Renovación de cargos, Presidente de la Comunidad, tres vocales para el Sindicato y dos para los Jurados.
  - 4.º-Informes de la Presidencia.
  - 5.º-Ruegos, preguntas y proposiciones al respecto.

Carbajal de la Legua, 2 de febrero de 1994.-El Presidente de la Comunidad, Maximino Rodríguez Lorenzana.

Núm. 1273.-1.792 ptas.